



Universidad
Zaragoza

Trabajo de Fin de Grado

*Reacciones obreras a la Comisión de
Reformas Sociales (1883-1890)*

*Workers' reactions to the Social
Reforms Commission (1883-1890)*

Autor: Pablo Martínez Lablanca

Tutor: Carmen Frías Corredor

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. GRADO EN HISTORIA

Año académico 2021/2022

Índice

Resumen.....	4
Introducción.....	6
Justificación y objetivos	6
Metodología.....	6
Estado de la cuestión.....	8
Bloque I. Hacia la fundación de la comisión	10
1. Origen de la cuestión social	10
1.1 Introducción	10
1.2 Contexto histórico en la España de 1883	11
1.3 La burguesía frente a la cuestión social.....	16
2 Fundación de la Comisión de Reformas Sociales.....	21
2.1 Antecedentes.....	21
2.2 Fundación de la Comisión de Reformas Sociales.....	22
2.3 La encuesta como método. Balance de la propuesta y desarrollo de las informaciones.....	23
2.4 Estructura de la Comisión de Reformas Sociales. Las comisiones provinciales y locales.....	24
Bloque II. La reacción obrera.....	27
1 Obreros agrícolas	27
2 La respuesta de los obreros asociados reformistas	30
2.1 El trabajo de los niños y las mujeres	31
2.2 Invalidez Laboral.....	32
2.3 Jurados Mixtos	34
3 La intervención socialista ante la Comisión de Reformas Sociales.....	35
3.2 Aproximación al <i>Informe Vera</i>, expresión ideológica del primer socialismo español	38
3.3 II Internacional, 1º de mayo y demandas obreras	40
4 La oposición anarquista a la cuestión social	42
5 Reorganización de la Comisión de Reformas Sociales en 1890	44
Conclusiones.....	46
Bibliografía.....	48

Resumen

La cuestión social fue el resultado del nuevo diagnóstico que la burguesía se vio obligada a realizar sobre el propio sistema liberal por el surgimiento de la clase obrera, que, en su proceso hacia la toma de conciencia y organización, se convirtió en una seria amenaza para las estructuras políticas y económicas establecidas. Se ha trabajado en torno a la primera respuesta que el Estado español tuvo hacia la cuestión social, con la fundación en 1883 de la Comisión de Reformas Sociales, cuyo objetivo fue el de estudiar las condiciones de vida y trabajo de los obreros a través de una encuesta en la que debían responder las diferentes capas de la sociedad, y en especial los trabajadores. A través de las respuestas, la intervención o el rechazo, de las organizaciones reformistas, los socialistas y los anarquistas ante la Comisión, se analizará como la reacción de los obreros es reflejo de la situación cualitativa de la conciencia de clase y representa la relación dialéctica entre clase y estado en el contexto de la Comisión de las Reformas Sociales hasta su reorganización en 1890.

Palabras clave: Comisión de Reformas Sociales, cuestión social, reformismo, reacción, movimiento obrero.

Abstract

The social question was the result of the new diagnosis which the bourgeoisie was forced to make of the liberal system itself by the rise of the working class. It became a serious threat to the established political and economic structures. Work has been done on the first response of the Spanish State to the social question, with the founding in 1883 of the Social Reforms Commission. Its aim was to study the living and working conditions of the workers by means of a survey in which the different strata of society, and especially the workers, had to respond. Through the answers, the intervention or rejection, of the reformist organisations, the socialists and the anarchists before the Commission, it will be analysed how the reaction of the workers is a reflection of the qualitative situation of class consciousness. Furthermore, it represents the dialectical relationship between class and state in the context of the Social Reforms Commission until its reorganisation in 1890.

Keywords: Social Reforms Commission, social question, reformism, reaction, workers' movement.

Introducción

Justificación y objetivos

La elección del tema tiene su origen en el interés que siempre me ha suscitado la conformación de la clase obrera, así como sus primeras formas de expresión ideológica y organizativa. Debido a ello, he decidido trabajar sobre esta cuestión porque me ha permitido estudiar el movimiento obrero no como un fenómeno aislado y monolítico, sino como la reacción de una clase surgida de las nuevas relaciones económicas y sociales que se alzaron tras la instauración del sistema capitalista, y un movimiento en continua dialéctica con el Estado y con la clase burguesa. Por ello, he pretendido escudriñar el origen del reformismo social, como reacción filantrópica ante la miseria, o como herramienta defensiva de la burguesía para aplacar la movilización obrera. Pero también, la postura de las organizaciones obrera, revolucionarias o no, ante la cuestión social.

Otro objetivo que me he propuesto al realizar este trabajo ha sido el de no limitarme al mero estudio bibliográfico, pues considero que, en relación con la motivación expuesta, el interés se aloja en las respuestas dadas por los trabajadores. De ahí que se hayan utilizado algunas de estas intervenciones o ausencias en las sesiones de información de la comisión para vehicular la legislación obrera posterior y la evolución táctica e ideológica de las organizaciones obreras. Asimismo, el hecho de estudiar la CRS me ha permitido adentrarme en otros temas centrales del último tercio del siglo XIX español como el convulso final del Sexenio Democrático, la irrupción de la AIT en España o los primeros años de la Restauración, en los que el movimiento obrero se fue complejizando entre movilización, represión, clandestinidad y cuestión social.

Metodología

El Trabajo está dividido en dos bloques diferenciados de tal modo que nos permitan en su conjunto exponer de la forma más clara posible la relación y reacción de la clase obrera ante la cuestión social. La primera parte se centra en la germinación del pensamiento reformista burgués a través de una presentación del contexto histórico en el que se desarrolló, tanto en el marco del sistema de la Restauración como en el de la movilización, organización y conflictividad obrera. Más adelante, en este mismo bloque y haciendo uso

especialmente de la obra de Miguel Ángel Cabrera *El reformismo social en España (1875-1900). En torno a los orígenes del Estado del bienestar*¹, se analiza la postura de los diferentes sectores de la burguesía frente a la cuestión social y la creación de la propia CRS. Para terminar este apartado, se describe el proceso de fundación de la CRS, así como sus método y estructura.

En un segundo bloque se trabajan casi en exclusividad las diferentes reacciones obreras al reformismo social, lo que nos ha permitido en primer lugar analizar la proyección legislativa de las sesiones de información, cuestión menos trabajada por la historiografía, pero sí presente en *La comisión de reformas sociales, 1883-1903. Política social y conflicto de intereses en la España de la Restauración*² de María Dolores de la Calle Velasco. Después con el objeto de profundizar en la postura ideológica y evolución de las organizaciones revolucionarias, se ha combinado el uso de trabajados como los de Félix Juan Luengo "Socialismo y "cuestión social" en la España de la Restauración"³, o Ángeles Barrio "Anarquismo y "cuestión social"⁴", ambos presentes el nº 29 de la revista *Historia contemporánea*; junto con un examen de fuentes primarias, especialmente vinculadas con la línea socialista, principalmente en torno al *Informe Vera* y en menor medida las intervenciones de sus principales líderes como Iglesias o Quejido. En este sentido ha sido de utilidad la antología de textos realizada por Antonio Elorza y María Carmen Iglesias, en *Burgueses y proletarios. Clase obrera y reforma social en la España de la Restauración*⁵, y el análisis del propio *Informe* en dicha obra, así como en los trabajos de Josep Fontana y Tomás Jiménez Araya en el volumen 5 de la colección *Economía y economistas españoles*.⁶

¹ CABRERA, Miguel Ángel, *El reformismo social en España (1875-1900). En torno a los orígenes del Estado del bienestar*, Valencia, Prensas Universitarias de Valencia, 2014.

² DE LA CALLE Velasco, María Dolores, *La comisión de reformas sociales, 1883-1903. Política social y conflicto de intereses en la España de la Restauración*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989.

³ LUENGO Teixidor, Félix Juan, "Socialismo y cuestión social", en *La España de la Restauración, Historia contemporánea* nº 29, 2004, pp. 735-758.

⁴ BARRIO ALONSO Ángeles, "Anarquismo y «cuestión social»", *Historia contemporánea*, Nº 29, 2004, pp. 759-784.

⁵ ELORZA Antonio, IGLESIAS María Carmen, *Burgueses y proletarios. Clase obrera y reforma social en la Restauración*, Barcelona, Laia, 1973.

⁶ *Economía y economistas españoles*, Enrique Fuentes Quintana (dir.), Vol. 5, 1999 (Las críticas a la economía clásica), pp. 747-798.

A su vez se ha utilizado de forma transversal las obras ya mencionadas de Antonio Elorza y María Dolores De la calle, ya que el amplio estudio de estas monografías son las que me han permitido orientar la estructura del presente trabajo, para después profundizar por medio de las demás obras citadas en el apartado bibliográfico.

Estado de la cuestión

La historia del reformismo social fue objeto de atención historiográfica en la década de los ochenta del pasado siglo, especialmente con motivo del centenario de la creación de la Comisión de las Reformas Sociales en 1883, dando luz a investigaciones centradas en sus realizaciones prácticas, en las distintas corrientes ideológicas que lo nutrieron y en menor medida en las respuestas que los diferentes grupos de la sociedad.

En primer lugar, apreció la temprana aportación de Antonio Elorza y María Carmen Iglesias, *Burgueses y proletarios. Clase obrera y reforma social en la España de la Restauración*⁷, donde se comenzó a analizar a la reacción obrera sobre las aportaciones de los trabajadores en la Comisión. Más tarde, en torno a la efeméride del centenario, se publicó en edición facsímil *Reformas Sociales. Información oral y escrita publicada de 1889 a 1893*, con introducción de Santiago Castillo⁸.

En torno a la misma fecha, se publicaron trabajos que iban más allá de considerar el éxito o fracaso de la comisión, proponiendo análisis sobre el origen, composición y las respuestas dadas por las diferentes capas de la sociedad en torno a la CRS y su posterior repercusión legislativa. En este sentido encontramos los estudios de María Dolores de la Calle Velasco *La comisión de reformas sociales, 1883-1903. Política social y conflicto de intereses en la España de la Restauración*⁹, las aportaciones de José Álvarez Junco y Manuel Pérez Ledesma en el libro colectivo *De la beneficencia al bienestar social*¹⁰, Las posteriores contribuciones al tema como las de Juan Ignacio Palacio Morena en *La*

⁷ ELORZA Antonio, IGLESIAS María Carmen, *Burgueses y proletarios...*

⁸ *Reformas Sociales. Información oral y escrita publicada de 1889 a 1893*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ed. facsímil, I-V volúmenes. Estudio introductorio de Santiago Castillo, Madrid, 1985.

⁹ DE LA CALLE Velasco, María Dolores, *La comisión de reformas...*

¹⁰ *De la beneficencia al bienestar social: cuatro siglos de acción social*, Madrid, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 1986

*institucionalización de la reforma social en España (1883-1924)*¹¹. Manuel Carlos Palomeque ‘La intervención normativa del Estado en la ‘cuestión social’ en la España del siglo XX’¹², lo hicieron recorriendo la política social española desde sus orígenes hasta la disolución del IRS en 1924.

Habría que esperar a 2004 para que, con motivo del centenario del Instituto de Reformas Sociales, viera la luz el libro coordinado por Juan Ignacio Palacio Morena, *La Reforma Social en España. En el centenario del Instituto de Reformas Sociales*¹³, que contribuyó a una mejor comprensión del fenómeno, y en el que, se abordaron y revisitaron cuestiones diversas. En el mismo año, la revista *Historia Contemporánea* en su volumen número 29, a través de un estudio multidisciplinar, afrontó el estudio de la cuestión social en España desde una perspectiva multipolar, reconociendo la influencia y el impacto que esta tuvo en cada uno de los sectores de la sociedad o en los diferentes movimientos sociales o ideológicos.

Referencia obligada y más reciente es el libro de Miguel Ángel Cabrera, *El reformismo social en España (1875-1900)*¹⁴, en torno a los orígenes del Estado del bienestar, libro fundamental para la indagación sobre la formación del reformismo social en España, desde su génesis histórica, su sustento ideológico y sus propuestas de reforma.

Si bien el tema ha sido tratado incluso por importantes nombres dentro de la historiografía española, el interés por las reformas sociales de finales del siglo XIX desfalleció en los años 90 y las últimas aportaciones se hicieron hace casi 20 años, empujándonos a retomar su estudio, en este caso centrándonos en el contacto dialéctico entre Estado y clase trabajadora en torno al proceso de encuesta de la CRS, como medio para comprender la evolución política, económica y social tanto de la España de finales del siglo XIX, así como de las posturas y demandas obreras, no siempre unánimes.

¹¹ PALACIO Morena, Juan Ignacio, *La institucionalización de la reforma social en España (1883-1924). La Comisión y el Instituto de Reformas Sociales*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988

¹² PALOMEQUE López, Manuel Carlos, ‘La intervención normativa del Estado en La cuestión social en la España del siglo XX’, *Ayer*, N° 25, (1997).

¹³ PALACIO Morena, J. I., *La reforma social en España: en el centenario del Instituto de Reformas Sociales*. España, Consejo Económico y Social de España. 2004.

¹⁴ CABRERA, Miguel Ángel, *El reformismo social en España...*

Bloque I. Hacia la fundación de la comisión

1. Origen de la cuestión social

1.1 Introducción

La cuestión social surgió a partir del análisis crítico que se tuvo sobre la sociedad industrial y los problemas que las nuevas relaciones de producción y trabajo derivaron de ella. La contradicción capital y trabajo tuvo como consecuencia directa un nuevo conflicto fundamentado en la apropiación del trabajo ajeno y la explotación a través del trabajo asalariado.

La desigualdad se vio entonces traducida en la aparición de nuevas clases sociales, la irrupción de las masas, en especial de la clase obrera, en la escena político-social, y el origen de la agitación y organización de los trabajadores junto con los conflictos derivados de sus reivindicaciones. Fueron estas transformaciones las que estimularon a finales del siglo XIX la aparición de una visión crítica y reformista en determinados sectores de la burguesía encaminada a romper con los fundamentos del liberalismo más doctrinario, en un momento en el que la ortodoxia liberal era hegemónica dentro del campo ideológico burgués.

Por ello, la preocupación social del reformismo no se debió tanto a la desigualdad misma, sino a sus efectos, es decir, el desencanto, la organización y la protesta obrera. Sin embargo, no debe desecharse la presencia de cierto impulso moral, humanitario o filantrópico entre los reformistas, pero han de tomarse como elementos muy secundarios, pues su verdadera motivación no es otra que la suposición del origen social de la movilización obrera no como algo meramente ideológico.¹⁵

La cuestión social en España tiene unas características propias teniendo en cuenta su historia, su realidad política y económicas. El rasgo propio de la economía española de la segunda mitad del siglo XIX es la importancia del sector agrario. En torno a un 70% de la población estaba vinculada a la tierra mientras que apenas un 16% eran obreros industriales. Por otro lado, los núcleos industriales y los centros fabriles estaban muy concentrados en las zonas periféricas de la península, en Cataluña y País Vasco

¹⁵ CABRERA, Miguel Ángel, *El reformismo social en España (1875-1900). En torno a los orígenes del Estado del bienestar*, Valencia, Prensas Universitarias de Valencia, 2014, p 124.

especialmente. Además, las desamortizaciones habían asegurado las estructuras agrarias arcaicas en el mundo rural. Un mundo rural donde el analfabetismo se presentaba como uno de los más graves problemas, pues el porcentaje de iletrados ascendía a un 70% de la población.¹⁶

1.2 Contexto histórico en la España de 1883

El proceso revolucionario abierto en 1868 no tuvo como única consecuencia el triunfo de la vertiente democrática del liberalismo, sino que también supuso la apertura y el incremento del movimiento obrero en virtud del reconocimiento del derecho de asociación en la Constitución de 1869. La Asociación Internacional de Trabajadores (AIT) llegó a España de la mano del anarquista Fanelli en 1869, sumándose junto a los federales moderados y los cantonalistas en el “alejamiento de la dinámica social en relación del control burgués” que se vivió durante el Sexenio.¹⁷ La Federación Regional Española (FRE), delegación de la AIT en España, se constituyó en 1870 en el congreso obrero de Barcelona y desde un inicio estuvo vinculada con las posiciones anarco-colectivistas de la Internacional, por lo que la división con los autoritarios, principalmente localizados en Madrid no supuso un gran agravio para la Federación. La sección española de la Internacional mantuvo posiciones especialmente violentas, debido tanto a la dificultad que suponía la contradicción básica en la propia concepción de la AIT “como arma de lucha y a la vez como modelo organizativo de la futura sociedad”¹⁸, por hallarse en un cierto absentismo político.

El Sexenio Democrático terminó desbordado por la inestabilidad sufrida durante la Primera República, finiquitada con un golpe militar contrarrevolucionario en dos tiempos, primero Pavía el 3 de enero de 1974 en Madrid y después Martínez Campos el 29 de diciembre del mismo año en Sagunto, por el cual se reinstauró a los borbones en el trono con la figura de Alfonso XII.

Se dio paso entonces a un nuevo régimen político, la Restauración, bajo el cual, las burguesías se alojaron tras la inseguridad experimentada en los años previos. El nuevo modelo político se preocupó por diluir el peso de los militares para formar por el contrario

¹⁶ PALACIO Morena, Juan Ignacio, *La institucionalización de la reforma social en España (1883-1924). La Comisión y el Instituto de Reformas Sociales*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988, pp. 6-8.

¹⁷ ELORZA Antonio, IGLESIAS María Carmen, *Burgueses y proletarios. Clase obrera y reforma social en la Restauración*, Barcelona, Laia, 1973, p 13.

¹⁸ *Ibid*, p. 17

un régimen civilista. Las clases propietarias y las clases medias apoyaron el turnismo como pilar fundamental del sistema político restauracionista que se presentaba a modo de reconciliación nacional, y que se personificó en los líderes de los dos principales partidos, Cánovas por el Partido Conservador y Sagasta por el Partido Liberal Fusionista.

En contraposición al exclusivismo político moderado de la época anterior, el turnismo se hizo fuerte gracias a que se aseguró el compromiso tanto de la oligarquía patrocinada por los grandes propietarios territoriales, como de los grandes capitalistas financieros e industriales, quienes mantenían en su memoria dos incómodos recuerdos: la disputa a la que la familia liberal se había visto abocada por el acceso al poder y cuyo enfrentamiento finalmente condujo al cuestionamiento de la propia corona; y la convulsa época de la República. La alternancia “pacífica” permitió desterrar pronunciamientos, insurrecciones, desvíos indeseados y, en un inicio, la conflictividad social. Solo con el avance económico de las clases medias y con el paso del tiempo, se pudieron ver florecer algunas tibias oposiciones por parte de los partidos republicanos, pero siempre permitidas y controladas.

Supeditados por el régimen, la unión de las burguesías y las viejas estructuras de poder, y control social, el movimiento obrero fue desplazado fuera de la ley desde un inicio. El 11 de enero de 1874 se disolvieron todas las organizaciones obreras, al considerarse que su existencia podía poner en peligro las “bases sociales” del sistema¹⁹, por lo quedó anulada cualquier forma de asociación obrera.

La supuesta estabilidad de la restauración no podía permitirse ni la aparición de la conflictividad social ni del movimiento obrero, a pesar de que un importante sector del naciente asociacionismo obrero tenía un cariz moderado, pero que, por otro lado, era, al menos en terminología y aspiraciones, revolucionario. La FRE, por ejemplo, guardaba bajo una fraseología revolucionaria una naturaleza manifiestamente reformista. No obstante rechazó algunas propuestas legislativas planteadas para mejorar la condición de obreros y jornaleros planteadas por el partido republicano federal.²⁰ La Internacional, en un primer obrerismo, apostaba por la huelga como vía para lograr mejoras en las

¹⁹ *Ibid*, p. 15

²⁰ El ala izquierda del liberalismo, encarnado por los republicanos, se centró asuntos meramente políticos, no llegando a superar nunca el reformismo ni logrando ir mucho más allá del debate sobre el modelo de Estado: república o monarquía. De hecho, el abandono del internacionalismo o la vía subversiva del federalismo español tras el triunfo de 1869 alejó al republicanismo del ámbito social, lo que reorientó a la sección española de la Internacional, a determinados sectores obreros y al anarquismo hacia el desprestigio de las vías reformistas.

condiciones obreras de la clase. Es decir, se proponía un proceso sucesivo y paulatino en el que a través de reformas se transformaran las relaciones de trabajo, debilitando el capitalismo, hasta finalmente hacerlo sucumbir. Sin embargo, la división del movimiento revolucionario internacional durante el congreso de La Haya de 1872, en el que los Marxistas expulsaron a los Bakuninistas, hizo que tanto socialismo como anarquismo experimentaran una evolución con rumbos diferentes.²¹ Finalmente, y a pesar de su sustancial moderantismo, la represión condujo a la FRE-AIT a la clandestinidad en 1874.

A mediados de la década de 1870, ya se comenzaba a notar lo que después se ha denominado la crisis finisecular del siglo XIX.²²; y, en segundo lugar, los pequeños propietarios a quienes la baja rentabilidad de la tierra les imposibilitó devolver los préstamos solicitados para adquirirlas. Ante esta situación se tomó la emigración hacia los nuevos núcleos fabriles como vía de escape.

En 1881 dio comienzo el sistema del turno al acceder por primera vez los liberales al poder de forma pacífica en lo que iba de siglo XIX. Durante este primer gobierno de Sagasta, se realizaron algunas de las reformas de mayor calado, como la ampliación del derecho a asociación, la liberalización de la prensa, la reintegración de los catedráticos expulsados a inicios de la Restauración, así como algunas medias de aires democratizadores.

La legalización de la libre asociación permitió la reaparición en la superficie social y política del movimiento obrero. Los anarquistas se reorganizaron a lo largo de dos congresos durante 1881. Primero suprimieron la FRE y fundaron la FTRE²³, para más

²¹ A diferencia de lo sucedido en la AIT, en julio de 1872 la FRE expulsó a los denominados “autoritarios” en el congreso de Zaragoza de 1872. Los marxistas expulsados se agruparon en torno a la Nueva Federación Madrileña, que fue reconocida como miembro de la Internacional al margen de la FRE. Como representante para el congreso de La Haya enviaron al Paul Lafargue, yerno de Marx, quién se encontraba en España desde 1871 con motivo de la represión sufrida por el movimiento obrero tras la Comuna de París.

²² Lo que entendemos como crisis finisecular no vino derivada de las tradicionales coyunturas de malas cosechas, sino que tiene su origen en la mundialización de la economía y de una crisis de nuevo tipo no conocida nunca antes: una crisis de sobreproducción y, por lo tanto, de las dificultades de los países europeos para hacer frente a la competencia de productos llegados de otros espacios (EE. UU, Ucrania, Argentina) que producían más y más barato. En España se respondió a través de medidas proteccionistas.

²³ En 1881 tuvo lugar un primer congreso en febrero en el que suprimió la FRE. Ya en septiembre se celebró un nuevo congreso al cual asistieron organizaciones obreras de toda España incluido en la Agrupación Socialista Madrileña, liderada por Pablo Iglesias, que finalmente fue expulsada. En ese mismo congreso fundó la FTRE que experimentó en los años siguientes un auge espectacular. También comenzaron a preguntarse entre colectivismo o comunismo agrario. En los debates en torno al terrorismo anarquista, aparecieron debates sobre el régimen de propiedad

tarde dividirse en el congreso de Sevilla de 1882 entre los que defendían la vía organizativa dentro de la legalidad y los que apostaban por la propaganda por el hecho. La primera opción estaba representada principalmente por los catalanes, que estaban sufriendo un duro proceso de industrialización, mientras que la vía de la acción directa era sostenida en especial por los andaluces, cuya miseria no les permitía esperar más. Es comprensible que la represión hacia los obreros durante los primeros siete años de la Restauración, condujera hacia la radicalización de determinados sectores de la clase trabajadora. La táctica anarquista de la propaganda por el hecho no se trataba únicamente de violencia al uso, sino que representó el rechazo a las formas y posibles reformas que les pudiera ofrecer un Estado que los ataba de manos y pies en lo político y los excluía en lo económico y social.

A pesar de la apertura liberal, el sistema se presentó intransigente ante la inseguridad que generaba la expresión violenta de heredera de la I Internacional, la FTRE. Los anarquistas sufrieron un fuerte reflujo mientras que los socialistas eran todavía demasiado minoritarios como para que su presencia pudiera considerarse representativa. A pesar de ello, del grupo socialista de Madrid se fundó en 1879 al mando de Pablo Iglesias el Partido Democrático Socialista Obrero (PDSO), que posteriormente, en 1888, se convirtió definitivamente en el Partido Socialista Obrero Español (PSOE). A la altura de 1882 el grupo socialista vivió su primer “éxito” tras una huelga de tipógrafos, mientras que las cifras de afiliados a la FTRE ascendían a 60.000. La sensación de debilidad del gobierno de Sagasta, hizo que de nuevo se recurriera a la represión y militarización para aplacar a la movilización obrera.²⁴

Ante la creciente movilización obrera, en Europa se avanzó en la legislación obrera pero no de forma homogénea, pues a la vez que en 1883 Bismark instauraba el seguro de enfermedad en el imperio alemán, algo que seguirían otros países europeos, en Inglaterra se fundaba la sociedad Fabiana, cuna del reformismo laborista británico; en otros países

en Andalucía y la situación miserable de los trabajadores salí. Se plantea una intervención del Estado, para intentar buscar y tratar el origen del problema, y no solo reprimirlo. La Mano Negra agravó las diferencias dentro el anarquismo que en 1888 se dividió entre la FTRE y la OARE, lo que separó a los anarquistas de la sociedad.

²⁴ ÁLVAREZ Junco, José, “La Comisión de Reformas Sociales: intentos y realizaciones”, en *De la beneficencia al bienestar social: cuatro siglos de acción social*, Madrid, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 1986, p. 150.

como en la Rusia Zarista se mantuvo el marcado inmovilismo despótico, que motivó la aparición de los populistas rusos, el primer partido marxista ruso fundado por Plekhanov.

Mientras tanto, en España se recrudeció la persecución a la FTRE. La combinación entre la miseria del campo andaluz con la posibilidad de organización y manifestación del conflicto, ocultada con la ilegalización de las asociaciones obreras²⁵, estalló entonces con motivo de las exigencias salariales de los jornaleros en el momento de recoger la cosecha. La posterior represión, las detenciones de dirigentes y algunos afiliados, y la clausura de sus locales, especialmente en Cádiz y Sevilla, suscitó que la línea más moderada del anarquismo andaluz quedara rendida pocos años después a la propaganda por el hecho. Los hechos de Arcos y Jerez de la Frontera, atribuidos de forma aún discutible a la Mano Negra, desempolvaron los fantasmas de la conflictividad social, los levantamientos cantonales y la mítica comuna. Por ello, se respondió con una dura acción militar y la represión aplicada 10 años antes con la FRE.²⁶

Pero también 1883 implicó el afloramiento de tensiones dentro del régimen que desataron una crisis política dentro del gobierno de Sagasta. La dificultad de conciliar las aspiraciones democratizadoras con el régimen monárquico, la presión de los conservadores que acusaban de incompetencia y la decepción de la izquierda dinástica, que evocaba a los ideales del 68 a la vez que aún contemplaba el pronunciamiento como opción válida, terminó por desequilibrar el primer gobierno liberal de la Restauración. Las dificultades no cesaron en el verano de aquel año, pues se dieron hasta tres intentos de golpes de estado: Santo domingo de la calzada, Seo de Urgel y Badajoz; inspirados por el republicano Ruiz Zorrilla desde Francia. La pluralidad e intensidad de las presiones propiciaron que Sagasta acabara cayendo tras la división de Martínez Campos en octubre de 1883.

Ante la inestabilidad la izquierda dinástica, se propuso al liberal Posada Herrera para sustituir a Sagasta en un cogobierno que no representó una crisis parlamentaria, sino un pacto entre liberales al margen de los conservadores. Posada Herrera intentó llevar a cabo varias reformas propias del programa liberal como el servicio militar obligatorio, el sufragio universal, la instrucción pública, etc.

²⁵ DE LA CALLE Velasco, María Dolores, *La comisión de reformas sociales, 1883-1903. Política social y conflicto de intereses en la España de la Restauración*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989, p. 125.

²⁶ ÁLVAREZ Junco, José, “La Comisión de Reformas...”, pp. 150-154.

Fue durante este gobierno cuando tuvo lugar la fundación de la Comisión de Reformas Sociales (CRS), cuyo objetivo fue el de paliar la agitación obrera, atendiendo a las promesas liberales sobre la mejora de las condiciones vida de la clase trabajadora. Sin embargo, el momento no fue el más adecuado, pues como hemos comentado entre 1881 y 1884, la Restauración vivía su primera época de apertura política a Partido Liberal, y a pesar de que contaba en el momento de su creación con una concepción suprapartidista, la proyección de la Comisión se vio frenada al volver los conservadores al gobierno.

1.3 La burguesía frente a la cuestión social

La honda preocupación causada por el movimiento obrero no solo fue común a todos los reformistas, sino que fue el motivo del surgimiento de la propia cuestión social. Por lo tanto, las medidas buscaban por un lado aplacar la lucha de clases y la conflictividad social, y por otro defender el liberalismo frente al “fantasma” encarnado en la AIT.

Tras la derrota de la revolución de 1848, el liberalismo vivió una época de apogeo y plenitud en el que la amenaza obrera parecía estar sino ya abatida, muy lejana. Sin embargo, la balsa de aceite sobre la que la industrialización y el capitalismo avanzaban, se vio zarandeadas por la expansión del movimiento obrero revolucionario, a través de la I Internacional. La Comuna de París hizo resurgir el concepto de revolución que se sintió como un fuerte tambaleo del sistema liberal burgués. Quedó entonces claro que los intelectuales liberales que habían considerado el socialismo acabado tras 1848 no comprendieron que aquello solo supuso el final de los socialismos utópicos y premarxistas.²⁷ Asimismo, la teoría de la lucha de clases situaba a la burguesía directamente en el punto de mira de las organizaciones obreras revolucionarias.

El resurgir radicalizado del movimiento obrero fue respondido de dos maneras por el liberalismo. Unos optaron por la reafirmación y defensa a ultranza de las ideas liberales y del capitalismo clásico, mientras que otra postura apostó por revisar las bases fundamentales del liberalismo en las cuales ya reconocían algunas limitaciones que podían ser afrontadas como forma de atenuar la conflictividad social. Por lo tanto, el reformismo social debe de entenderse como la estrategia escogida por un sector del liberalismo con el propósito de desviar a los trabajadores del camino revolucionario, pues

²⁷ CABRERA, Miguel Ángel, *El reformismo social...*, 2014, p. 105.

el terror a la revolución nacía de la creencia de la verdadera posibilidad de que el proletariado organizado pudiera desintegrar el régimen liberal.

A diferencia de cómo se ha planteado muchas veces, y como he tratado de adelantar más arriba, la respuesta burguesa frente a la cuestión obrera no fue ni monolítica ni estática, y tampoco en el caso la burguesía española, pues esta va a oscilar entre el inmovilismo conservador y el reformismo de los liberales más progresistas. Fue en estos últimos, en los que inflamados por la corriente científica, permearon las ideas Krausistas, reformistas e institucionalistas. Ahora bien, nunca se cuestionaron el orden social económico establecido, sin dudar en el ejercicio de la represión para mantenerlo.

Ante las diferentes posturas de la burguesía parlamentaria ante la cuestión social, dar la presidencia de la CRS a un conservador como Cánovas de Castillo fue en 1883 la mejor garantía para su supervivencia, aunque como ya sabemos, cuando en enero de 1884 los conservadores volvieron al poder, la CRS quedó poco más que como un foro de opiniones.²⁹

El líder conservador parte desde el inmovilismo e inmutabilidad del orden burgués. Considera que la relación entre capital y trabajo es lucha constante entre la ganancia y la acumulación capitalista y las asociaciones obreras. Los conservadores y en especial Cánovas estaban preocupados porque, tal y como se había visto en Alemania, el movimiento obrero en general y el socialismo en particular tenían la capacidad de adquirir por medio del sufragio universal una representatividad fuerte dentro de las instituciones. Para ello, en Alemania, según Cánovas, habían usado por un lado las reformas y por el otro el academicismo para contener el socialismo revolucionario³⁰. Al final, Cánovas se presentó ante el dilema de la reforma social y la conservación del régimen liberal, o la resistencia a toda reforma y poner en riesgo el orden burgués, afirmando que el reformismo es “un medio de atraerse a la clase obrera y alejarla de la influencia del socialismo, de integrarla en el régimen liberal”³¹. Además diferencia entre aquellos movimientos que considera violentos, ante los cuales solo queda la represión, como los anarquistas; y los legales, que como pasa en Francia han de hacerles frente por medio de la reforma y las leyes, pero manteniendo siempre la posibilidad del uso de la represión:

²⁸ *Ibid, pp. 109 y sig.*

²⁹ ELORZA Antonio, IGLESIAS María Carmen, *Burgueses y proletarios..., pp. 19-22.*

³⁰ Cánovas, *La cuestión obrera y su nuevo carácter*, p. 492.

³¹ DE LA CALLE Velasco, María Dolores, *La comisión de reforma..., p. 119.*

“las tentativas ilegales del proletariado, que no logrará por la violencia otra cosa sino derramar inútilmente su sangre en desiguales batallas”.³²

Por lo tanto, Cánovas integra y reduce los conflictos políticos y sociales a conflictos entre clase. Su postura suponía un gran individualismo, pues no cedía a nada susceptible de dar cierta igualdad, lo consideraba comunismo, “su visión de la sociedad se resumía en una defensa cerrada de la nueva legitimidad, la de los propietarios, basada en una especie de razón histórica hegeliana”³³, óptica propia del pensamiento conservador español. El problema social no era natural, si no inducido por fuerzas malignas.

En el ideario conservador la pobreza se justificaba no solo por la economía, sino por la inferioridad natural, psíquica y moral que justificaba la caridad y la legitimación religiosa de la riqueza. Para él la intervención no debe ser para mejorar la realidad social, si no para mantener el orden social existente y las relaciones capital-trabajo incluso con la fuerza si fuera necesario, concibiendo la caridad o el paternalismo insuficientes para afrontar la cuestión social.

El contrapunto lo marcaron los liberales, quienes sirvieron de base y marcaron la línea ideológica de la Comisión de Reformas sociales. La doctrina sustancial del reformismo en España tiene su raíz en el Krausismo³⁴, ingrediente cultural presente en la mayor parte de los precursores de la CRS.. El krausismo plantea una visión armónica de la sociedad, en la que cada una de las clases pudiera desenvolverse dentro del conjunto de la sociedad, pretendiendo “superar el individualismo liberal a partir de un organicismo social”³⁵. La concordia liberal krausista cree encontrar la solución de la cuestión social en la capacidad de organización de cada clase de forma libre (asociación) y todo ello con una finalidad social, por lo que va a interesar desde una posición abiertamente paternalista, la educación y la moral obrera. Empero, mientras la Comisión estaba centrada en el reformismo,

³² Antonio Cánovas del Castillo, discurso pronunciado por el Excmo. SR. D. el día 10 de noviembre de 1890 en el Ateneo Científico y Literario de Madrid, con el motivo de la apertura de sus cátedras. Madrid, 1890, p. 90.

³³ ÁLVAREZ Junco, “La Comisión de Reformas...”, p. 151.

³⁴ A lo largo de las dos últimas décadas de siglo, llegó a dichos sectores de las capas medias y altas más progresistas de la burguesía española, el impacto del Krausismo, el positivismo inglés, el neo tradicionalismo francés que, en combinación en algunos casos con los fundamentos de los economistas alemanes, la pervivencia residual del socialismo utópico o la creciente presencia del cristianismo social. Fueron estas influencias, y en especial el krausismo las que inspiraron en “proporciones decisivas”, la labor reformista durante la Restauración.

³⁵ *Ibid.*, p. 152.

posteriores gobiernos conservadores estuvieron más pendientes de mantener el orden social, mostrando cierta indiferencia respecto a la CRS y el problema obrero³⁶.

La complejidad en las relaciones entre reformismo social y movimiento obrero, manifestadas a través de sus consecuencias más inmediatas (la miseria obrera, el incremento de la conflictividad obrera y el auge de las organizaciones obreras), suscitaron en los propios liberales la cuestión sobre si toda la reacción de los trabajadores y de la población en general respondía a un fracaso del régimen liberal que, lejos representar el progreso o el igualitarismo, se acabó vinculando con la pobreza asalariada.

El nuevo diagnóstico localizaba la pobreza y la agitación obrera como un problema social que existía, y que para aplacarlos se necesitaba de una reorientación teórica y práctica con medidas “específicas y urgentes” con respecto al liberalismo tradicional, había que actuar y reformar la organización social. En consecuencia, las demandas obreras merecían ser atendidas. En el caso concreto del debate de la AIT, Azcárate³⁷ defendió que el movimiento obrero no era solo fruto de la pasión o el “egoísmo” bandolero de clase, sino una manifestación de la existencia de un problema social. Por tanto, la I Internacional es la expresión de un problema social, y no una asociación de meros agitadores. Pero más tarde Moret intentó comprender, en su caso, la lógica anarquista. Para él, el anarquismo no podía tratarse como un simple movimiento criminal. Al contrario, es un movimiento que surge como consecuencia de una causa con unos propósitos y motivaciones mucho más profundas que aquellos efímeros, pasajeros y egoístas de los crímenes comunes.³⁸

Los reformistas estaban convencidos de que, para frenar el movimiento obrero y conjurar la amenaza revolucionaria, era necesaria una reforma del régimen liberal. Todo ello nos ofrece una nueva perspectiva desde la cual el reformismo social no sería un simple instrumento defensivo frente a la amenaza obrera, aunque “en sentido empírico lo fuera”, sino que fue comprendido por muchos como el medio constructivo con el cual reconducir el fracaso liberal y combatir la existencia y el desarrollo del movimiento obrero.³⁹ Esta combinación de factores aparece claramente representada bajo la concepción de armonía social krausista en Azcárate cuando afirmaba en 1893 que “Las leyes llamadas obreras o

³⁶ ELORZA Antonio, IGLESIAS María Carmen, *Burgueses y proletarios...*, p. 25.

³⁷ En cierto modo, la posición reformista de Azcárate descansa sobre un “racionalismo abstracto” alejado de la contundencia de los posicionamientos de Cánovas del Castillo.

³⁸ CABRERA, Miguel Ángel, *El reformismo social..*p. 115-118

³⁹ *Ibid*, p. 125.

sociales son expresión, más o menos afortunada, de la aspiración, del deseo de resolver la antítesis existente entre el Derecho privado y el público [...], de emprender, en fin, el lento camino de las reformas para evitar el violento de las revoluciones”⁴⁰ El reformismo, pese a su vocación legislativa, no renunció a ningún momento a la herramienta represiva.

Pese a la convicción de que las reformas implementadas de forma inteligente podían contribuir a resolver la conflictividad social, las élites políticas, ya fueran liberales o no, no se preocuparon por afrontar los problemas estructurales de la España de la Restauración, ni se esforzaron en exceso por afrontar el problema de la cuestión social. No es razón carente de significado que la vocación reformista no renunciara en ningún momento a la posibilidad de la vía represiva, considerada siempre útil contra el movimiento obrero.

El abandono de parte de la élite política de la concepción de la cuestión social como un mero problema de orden fue lo que posibilitó el alumbramiento del intervencionismo social. Detrás de las mentalidades reformistas en España surgieron nuevas actitudes y orientaciones políticas que dieron origen a la idea de un Estado intervencionista, sobre el que se instituyó la CRS. El grupo intelectual promotor de la CRS creía en la posibilidad armónica de la sociedad, en la capacidad de solucionar el conflicto social a través de una suerte de Estado tutelar que evitase los abusos y ejerciera un papel mediador con el fin de conciliar a la sociedad, es decir, que las partes en disputa, (trabajo y capital), fueran capaces de alcanzar la utópica armonía social y generando valores de colectivo por mutuo acuerdo.⁴¹.

Llegados a este punto debemos abordar la cuestión de por qué, si se conocía el problema, no se abordó la cuestión social desde la legislación y se prefirió una “comisión de estudios”.

La ambigüedad ideológica y las diferentes visiones y preocupaciones que las élites políticas e intelectuales tenían sobre la cuestión social, retrasaron las medidas, a pesar de la conciencia sobre la urgencia y la necesidad de reformas. También se sumaba el scepticismo hacia la intervención estatal, desde una visión caritativa e inmóvil de los católicos⁴², y pragmatismo ideológico de los más laicos. A todo ello, se sumaba la

⁴⁰ Azcarate, *Alcance y significación de las llamadas leyes obreras*, Madrid, 1893, p. 71.

⁴¹ DE LA CALLE Velasco, María Dolores, *La comisión de reformas...*, pp. 34-37.

⁴² Aunque no es cuestión que nos ocupe en el actual trabajo, el catolicismo social formó una parte más del reformismo social, cruzando aspectos políticos, religiosos e ideológicos. A raíz del *Rerum*

dificultad que implicaba la ineficaz burocracia que hacía toda una odisea la aprobación de cualquier medida legislativa. Como afirma, Elorza “El conocimiento más o menos adecuado de las cuestiones, la tolerancia más o menos sincera de los movimientos obreros, se unía a una constante vacilación que determinaba de antemano la inefficiencia de sus proyectos”.⁴³

Estas contradicciones en el núcleo de reformismo social hicieron que la CRS resultara exitosa únicamente en dos aspectos. El primero, la gran cantidad de información que fue capaz de obtener y documentar a fin de ofrecer una visión inicial de la realidad laboral en la España de finales del XIX. Y, en segundo lugar, el inicio de la institucionalización de la acción social que solo tendría resultados de cara a su conversión en 1903 en el Instituto de Reformas Sociales (IRS).⁴⁴

2 Fundación de la Comisión de Reformas Sociales

2.1 Antecedentes

La primera y tímida aparición de la reforma social fue durante el bienio progresista de entre 1854-1856, cuando, habiendo asomado por primera vez en España el movimiento obrero organizado en la huelga general de 1855 en Barcelona, el ministro Luxán del gobierno de Madoz planteó la creación de una comisión para afrontar y conocer los problemas planteados por los trabajadores, aunque no resultó.⁴⁵

Durante Sexenio Democrático encontramos la propuesta presentada por Fernando Garrido en 1869 para crear una “información parlamentaria sobre el estado material, intelectual y moral de las clases trabajadoras así agrícolas como industriales, con el fin de mejorar la condición social y la suerte de esta clase”, pero en el sentido de estas como

Novarum promulgada por el papa León XIII el 15 de mayo de 1891, el catolicismo social se dinamizó. A pesar de ello, no llegó a plantearse soluciones más allá de la moral proliferando de este modo las instituciones escolares religiosas, nuevos “altares” desde los cuales difundir el dogma del dogma religioso y de formas de control social a través de la “catequización de la población”

⁴³ ELORZA Antonio, IGLESIAS María Carmen, *Burgueses y proletarios...*, p. 30

⁴⁴ BARRIO ALONSO Ángeles, “Anarquismo y «cuestión social»”, *Historia contemporánea*, N° 29, 2004, pp. 762-763.

⁴⁵ A los obreros de la huelga de 1855 se les había prometido la votación en cortes de leyes que pudieran mejorar su situación. Sin embargo, el proyecto de la creación de la comisión, seguramente escrito por Pi I Margall no fue apoyado casi ni por su autor. Toda esta primera intentona se terminó con la restauración del orden por O'Donell.

nuevos votantes en virtud del sufragio universal y no por un interés humanitario.⁴⁶ Esta información debía responder al reconocimiento de las clases populares en el triunfo de la revolución Gloriosa, a su elevación como ciudadanos y para mejorar su relación con las clases medias. Durante la I República se puso en marcha la legislación obrera, destacando la conocida *Ley Benot* de 1873, por la cual se regulaba el trabajo de los menores en la industria principalmente. Asimismo, comenzaron a plantearse reformas legislativas en busca de la conciliación entre trabajo y capital.⁴⁷

En los prolegómenos de la fundación de la CRS, en julio de 1883 tuvo lugar el Congreso Sociológico de Valencia, de carácter interclasista y organizado por el Ateneo Casino Obrero. Su objetivo era hallar la respuesta y afrontar la cuestión y el conflicto social, en concreto al Congreso anarquista de Valencia de 1882 donde estuvieron representados unos 70.000 obreros.⁴⁸ Si bien el Congreso de Valencia fue la antesala de la CRS, no representaba la postura dominante del régimen de la Restauración pues en España la postura reformista e intervencionista estaba aún poco madura. La diferencia entre Valencia y la CRS fue que en valencia se hegemonizó la línea armónica reformista, dentro de unos marcos interclasistas supuestos en los que se aprobó la creación de jurados mixtos y los seguros de accidentes, vejez y enfermedad y la aplicación real de la *Ley Benot* de 1873.

Lo que no barajaron fue el recelo mostrado por las organizaciones obreras. La FTRE y la reorganización de la Internacional significaban el rechazo del reformismo gradual, una mayor radicalización a pesar de la represión y las huelgas. El aumento de la conflictividad social convenció por entero a Moret de la necesidad de intervenir para revertir la deriva insurreccional, desde las inquietudes sociales del grupo institucional e intelectual al que pertenecía, así como de instituciones tales como el Instituto Libre de Enseñanza o El Ateneo de Madrid.

2.2 Fundación de la Comisión de Reformas Sociales

Dotada de una base teórica inspirada por el reformismo social de Gumersindo de Azcárate, y habiendo realizado Moret el proyecto para su creación, el 5 de diciembre de 1883 se fundaba vía Real Decreto “Una comisión con objeto de estudiar todas las

⁴⁶ CABRERA, Miguel Ángel, *El reformismo social*, p. 129.

⁴⁷ DE LA CALLE Velasco, María Dolores, *La comisión de reformas...*, p. 29.

⁴⁸ ELORZA Antonio, IGLESIAS María Carmen, *Burgueses y proletarios. Clase obrera y reforma social en la Restauración*, Barcelona, Laia, 1973, p 30.

cuestiones que directamente interesan a la mejora o bien estar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, y que afectan a las relaciones entre el capital y el trabajo”, dependiente del Ministerio de Gobernación (art 3), y cuya meta era celebrar un congreso con asistencia del capital y el trabajo (art 4), además de la posibilidad de organizar informaciones en cualquier punto del país sobre la realidad y demandas obreras. (art 5).⁴⁹

La fundación de la CRS es la expresión de que la cuestión social avanzaba como un problema de Estado. Necesitaba por lo tanto a ambas familias del liberalismo español y una colaboración ante un peligro “supremo y exterior”.⁵⁰ En este sentido fue constituida la Comisión Central que incluía a Cánovas del Castillo como presidente, aunque la mayoría de la CRS estuvo formada por ideólogos liberales entre los que destacan Azcárate, González, Serrano, los republicanos Sorné y Federico Rubio, el propio Moret.⁵¹

En los objetivos marcados desde su fundación, se recogían los temas clásicos del reformismo social, como fueron la creación de jurados mixtos, las cooperativas de consumo, las cajas de socorro, libertad de asociación o la instrucción obrera.

La vuelta de los conservadores al poder en enero de 1884 no tuvo como única consecuencia la sustitución en la dirección de la Comisión de Cánovas a Moret, sino que impulsado por el propio Moret, se dejó de lado la idea del congreso para ceder el paso una encuesta de información a escala nacional.

2.3 La encuesta como método. Balance de la propuesta y desarrollo de las informaciones

La CRS en su primera reunión hizo patente el convencimiento de que “la legislación social debía ir precedida por un análisis de la realidad” y por lo tanto “conocer las cuestiones que interesan a las clases trabajadoras”. Por ello aprobaron bajo auspicio de Azcárate la realización de una encuesta vinculada con el del interés intelectual de la época en el desarrollo de la sociología.⁵² El precedente directo se encontraba en ‘la información

⁴⁹ ELORZA Antonio, IGLESIAS María Carmen, *Burgueses y proletarios...*, p. 31.

⁵⁰ ÁLVAREZ Junco, José, “La Comisión de Reformas...”, p. 151.

⁵¹ La comisión central estaba formada por trece miembros: Gabriel Rodríguez, Gumersindo Azcárate, Urbano González Serrano, el marqués de Monistrol, Fernando Puig, José Cristóbal Sorní, el duque de Almodóvar del Río, Andrés Mellado, Carlos María Peter, Mariano Carreras, Federico Rubio, Daniel Balaciart y Juan Martos; y la presidencia de Cánovas del Castillo.

⁵² DE LA CALLE Velasco, María Dolores, *La comisión de reformas...*, p. 59.

parlamentaria sobre el estado moral, intelectual y material” aprobada, aunque sin llevarse a cabo, en 1871.⁵³

Para el cuestionario se optó por un modelo abierto o encuesta de opinión que permitiera, además de recabar información, abrir debates que permitieran avanzar en la sensibilización y concienciación de la importancia de la cuestión social. El ingente cuestionario estaba compuesto por 223 preguntas divididas en 32 apartados, entre las que se pueden encontrar preguntas especialmente concretas y otras más abiertas. Con el fin de cubrir todos los aspectos de la realidad obrera se preguntaba sobre temas tanto objetivos (salarios, horarios, número de familiares, etc...) y otros totalmente subjetivos aumentando así el abanico de respuestas. La larga lista de preguntas se hizo inasumible para la gran mayoría de organizaciones y asociaciones obreras que participaron en las informaciones, y no sin razón muchas de ellas la criticaron al considerarla una “pieza larga e inútil”.⁵⁴

Moret defendió la intención reformista de las informaciones como vía para “conocer el estado social de España, hallar el remedio a sus males y, a semejanza de lo que en otros pueblos se ha hecho o se intenta, poner en armonía los dos grandes factores del mundo económico: el capital y el trabajo”⁵⁵. Ahora bien, la trasformación de la comisión en un organismo de estudio ocultaba tras de sí la lentitud del proceso informativo. Pero a su vez representa la contradicción principal en el fundamento ideológico de la CRS: asumir la gravedad de la conflictividad social y sus causas, pero sin estar dispuesto a trastocar los pilares fundamentales del régimen social y económico existente.⁵⁶

2.4 Estructura de la Comisión de Reformas Sociales. Las comisiones provinciales y locales

El 5 de abril de 1884 quedó aprobada la propuesta de cuestionario. Para responder al nuevo cariz informativo de la Comisión a escala nacional, el 28 de mayo de 1884 el ministro de gobernación, Romero Robledo, envió una circular a todos los gobernadores civiles con la directriz de crear un conjunto de comisiones provinciales, en todas las

⁵³ Otros precedentes que inspiraron la opción de la encuesta fueron las investigaciones en torno a los trabajadores en Inglaterra o la encuesta obrera (*Enquête ouvrière*) realizada por Marx y publicada en *Revue Socialiste* en 1880 en Francia, pero que en este caso tenía además de un mecanismo de investigación, otro de politización de la clase trabajadora.

⁵⁴ ELORZA Antonio, IGLESIAS María Carmen, *Burgueses y proletarios...*, p. 34.

⁵⁵ Segismundo Moret, Discurso en el ateneo de Madrid, 4 de noviembre de 1884.

⁵⁶ *Ibid*, p. 28.

capitales de provincia y comisiones locales, donde hubiera una mayor conflictividad social⁵⁷. Todas ellas debían estar constituidas el 1 de setiembre del mismo año.

La composición dispuesta para las comisiones provinciales en un principio pretendió la equidad representativa entre el capital y el trabajo, sin embargo, es revelador la hiperrepresentación de miembros de las clases dirigentes, clases medias y funcionarios, pues de los 50 miembros que debían formar parte de las comisiones locales, tan solo 10 eran obreros. La distribución definitiva fue:⁵⁸⁵⁹

- a) Catorce funcionarios o magistrados: el gobernador civil, el alcalde de la capital, dos concejales, dos diputados provinciales, el presidente de la Audiencia, el fiscal de la misma, el juez municipal, el delegado de Hacienda, el jefe de sección e fomento, el registrador de la propiedad y un notario.
- b) Doce intelectuales o de profesiones liberales: dos representantes de la prensa, dos profesores de instituto o universidad, uno de escuela normal, uno de escuela primaria, dos médicos, dos abogados, un arquitecto y un ingeniero.
- c) Dos eclesiásticos.
- d) Dos oficiales del ejército o la armada
- e) Diez propietarios: dos de fincas rústicas, dos urbanos, cuatro industriales y dos comerciantes.
- f) Diez Obreros
- g) Dos miembros de la Sociedad económica⁶⁰

La información oral y la escrita debían cerrarse el 15 de octubre de 1884, para después elevar los datos recogidos a la Comisión Central junto con los datos estadísticos y una

⁵⁷ “Existe na cierta correlación entre puntos con alto nivel de asociación obra en los años setenta y ochenta o de desarrollo industrial, y lugares que el ministerio decide conocer en profundidad merced a los trabajos de las comisiones”. ELORZA ANTONIO y IGLESIAS MARI CARMEN, *Burgueses y proletarios. Clase obrera y reforma social en la Restauración*, Barcelona, Laia, 1973, p. 33.

⁵⁸ Listado extraído de: ELORZA Antonio, IGLESIAS María Carmen, *Burgueses y proletarios...*, pp. 31-34.

⁵⁹ Las comisiones locales guardaban cierta correlación proporcional con las comisiones provinciales: a) Seis funcionarios: el alcalde, dos concejales, el fiscal de la Audiencia (si hubiera), el juez de primera Instancia, el juez municipal, b) Un eclesiástico, c) Tres miembros de profesiones liberales: un representante de la prensa, un profesor de primaría y otro de instituto (si lo hubiera), d) Ocho propietarios: dos de fincas rústicas, dos de urbanas, dos industriales y dos comerciantes, e) Cinco obreros.

⁶⁰ Solo en el caso de que la hubiera, y de serlo, el número de miembros en la comisión pasaría de 50 a 52.

memoria que incluyera lo referente al estado de los trabajadores y la opinión general de la provincia, todo ello en el plazo de un mes. Sin embargo, los retrasos fueron generalizados y en algunos casos no se llegaron a entregar las actas. Toda esta información fue posteriormente publicada de manera parcial, lo que impide un estudio general y el acceso a la información de algunas zonas del territorio español.

Aun así, el proceso de encuestas no fue resuelto con el mismo acierto por todas las comisiones. El éxito o no estuvo relacionado entre otras cosas con el contacto y conocimiento previo de los comisionados de la situación obrera, la sensibilidad con la cuestión social, el desarrollo intelectual de la zona, la principal fuente económica, el índice de conciencia organización y conflictividad social y por último el nivel de colaboración dado tanto por la prensa como por los obreros o las instituciones entre otro. Un ejemplo sería el contraste entre el resultado de la comisión de Jaén, en donde el arraigo de la FTRE era muy fuerte, y en consecuencia, la falta de conciencia social de los terratenientes andaluces, o la riqueza del informe realizado en Valencia, que se convirtió en el paradigma ideal del planteamiento inicial, aunque la fuerza del pensamiento krausista entre asociaciones mixtas e intelectuales burgueses quedó demostrada ya en Congreso Sociológico de 1883.

Bloque II. La reacción obrera

Afrontar el análisis de la reacción obrera a la CRS y a su encuesta supone de por sí una serie de dificultades metodológicas que de no tenerse en cuenta pueden condicionar la interpretación del estudio. Por todo ello, se deben considerar en primer lugar las diferencias en las intervenciones, tanto en participación como en actitud frente al reformismo. Asimismo, se debe atender a las dificultades y procedimientos seguidos por las diferentes comisiones, condicionadas por la situación concreta del movimiento obrero y la conciencia social de las élites provinciales y locales. Por último, no se puede pasar por alto la limitada representatividad obrera en los informes de las comisiones provinciales, a veces completados por miembros de la propia comisión.

A pesar de todo ello, intentaremos realizar una aproximación a la relación que la clase obrera tuvo con la CRS durante su primera etapa, tanto a partir de los análisis realizados en torno a las preguntas del cuestionario, como a las intervenciones de los socialistas y los anarquistas quienes, por presencia o ausencia, actuaron según una motivación política revolucionaria.

Para afrontar la participación que tuvieron los obreros dentro de las sesiones de informaciones, comenzaremos aludiendo a los obreros agrícolas, pues, a pesar de que su participación fue significativamente inferior y de menor profundidad, ya fuera por su rechazo a la comisión o por la coacción social y laboral, su estudio es pertinente en tanto que la mayoría de la población estaba sujeta a la tierra.

Seguidamente, nos centraremos en la postura que adoptaron las asociaciones obreras. Para ello se pueden establecer tres niveles de participación: los obreros asociados posibilistas (reformistas), los socialistas y los anarquistas.⁶¹

1 Obreros agrícolas

No es razón carente de significado que en un país donde el principal sector económico era el agropecuario, las intervenciones de los trabajadores agrícolas fueran prácticamente inexistentes o muy escuetas. Pese a ello, los resúmenes de las informaciones permiten observar un abanico de factores y realidades muy diferentes dentro de las condiciones

⁶¹ A las sesiones de información también acudieron trabajadores no asociados de forma voluntaria o cuando fueron llamados por oficios. En sus intervenciones encontramos datos que podrían ser válidos de cara a introducirnos en la realidad material más inmediata de clase obrera y en la base ideológica del movimiento obrero de los años 80. Sin embargo, el objeto del presente trabajo no es tanto analizar la realidad cotidiana, que además requeriría volcarnos en el estudio minucioso de las publicaciones de la comisión y otras fuentes primarias, como el de estudiar la respuesta colectiva que como trabajadores conciencias de su identidad de clase o por su capacidad de asociación dieron a la CRS.

sociales y laborales, pese a la aparente homogeneidad que puede suponerse en el mundo agrario.

La gran parte de las exigencias campesinas estaban orientadas a la remuneración. El salario era por lo general insuficiente, aunque estaba sujeto a una fuerte oscilación por la heterogeneidad de las condiciones de trabajo, las diferentes zonas de cultivo y productos cultivados, pudiendo ser más elevado en zonas de cultivos mediterráneos, más sofisticados o en territorios donde las condiciones meteorológicas permitieran más días de trabajo.

Pero la diferencia más notable dentro del marco socio-laboral agrario la encontramos entre los asalariados y los temporeros o jornaleros. Los primeros gozaban de una mayor estabilidad y, aunque sufrían de los exiguos salarios y las largas jornadas de trabajo, en zonas donde primaba el minifundio podían acceder en algunas ocasiones a pequeñas propiedades de tierra. Empero, las estrictas condiciones de crédito para adquirir las tierras unida a la rentabilidad limitada por el espacio, hacían de estos trabajadores con tierras un ejército de reserva de mano de obra barata.⁶²

Por otro lado, encontramos a los jornaleros, quienes representaban la inestabilidad en el mundo rural. Su supervivencia estaba condicionada a conseguir trabajo y a la capacidad de subsistencia en los meses de menos labores en el campo, optando muchos de ellos por dedicarse a labores de recolección y aprovechamiento como leña o carbón u optando por la emigración.

La forma de pago también variaba según las tierras de explotación. En las zonas de débil capitalización del trabajo agrícola, la retribución se ajustaba a modelos diferentes, como una paga pactada más alimentación, el pago por hombre y temporada más manutención, o el trabajo a destajo. En aquellas que habían sido ya capitalizadas, como pueden ser los viñedos, comenzó a sobreponerse el pago en metálico, a lo que en algunas ocasiones también se sumaba la bebida y la alimentación. Al margen de esta diferenciación, lo que se mantienen en común ambos sistemas de pago es que el jornal no guardaba relación con el precio de la vida, por lo que el jornalero estaba en constante amenaza de la pobreza, pues generalmente solo podía garantizarse la propia subsistencia. El déficit salarial con

⁶² DE LA CALLE Velasco, María Dolores, *La comisión de reformas..., pp. 126-127.*

respecto a las necesidades básicas se completaba, al igual que en el caso del proletariado industrial con el trabajo femenino o infantil.

Como ya hemos adelantado, las investigaciones, las conclusiones y resúmenes de la CRS resultaron insuficientes al no incluirse en ellos un análisis, ni tan siquiera una referencia a los enfrentamientos sociales en el campo, que en casos como Andalucía donde la expansión del anarquismo entre la gran masa campesina pudo afectar a la intervención en las informaciones. Tampoco se afrontó la condición jornalera u obrera en relación a la estructura de propiedad de la tierra más allá de las dificultades de crédito. Por lo tanto, se consiguió poco más que recoger los lamentos de la miseria y la esperanza del asociacionismo de algunos elementos del mundo rural como posible remedio a sus penurias.

A la deficiencia que supuso la elusión en los informes de la conflictividad social se sumó la pobreza estadística por la falta de información numérica y porcentual de la cantidad de obreros, campesinos, propietarios, jornaleros y terratenientes existentes. La insuficiencia de datos con los que contó la CRS hizo patente la necesidad urgente de crear un catastro que permitiera llevar a cabo dicha labor. Esta es la explicación de porque las comisiones únicamente pudieron ofrecer algunos datos generales y de poca precisión.⁶³

En conclusión, la participación del obrero agrario en las encuestas planteadas por la CRS fue reducida debido al analfabetismo, la docilidad o la indiferencia ante conciencia social entre los jornaleros y campesinos, y las propias limitaciones de las comisiones. También pudo verse afectada por las relaciones sociales, laborales y de poder dentro del mundo rural. No obstante, y a pesar de la diversidad de situaciones y demandas expuestas por los trabajadores agrícolas, las comisiones provinciales sirvieron para transmitir en sus informes la necesidad racionalizar la realidad agrícola, comenzando por la creación de un sistema de estadísticas fiables, el establecimiento de un sistema tributario más justo, o la fundación de instituciones de crédito o cajas rurales más justas que pudieran favorecer la estabilidad del orden social y dar seguridad a los pequeños propietarios rurales.⁶⁴ La demanda de una reforma agraria que permitiera entre otras cosas el acceso a los jornaleros a la tierra por medio de la redistribución fue una constante en el movimiento campesino

⁶³ *Ibid pp. 133-136.*

⁶⁴ *Ibid pp. 136-137.*

español. Sin embargo, la ley de la reforma agraria no fue aprobada hasta 1932, ya en tiempos de la II República.

2 La respuesta de los obreros asociados reformistas

La colaboración obrera con la CRS llegó por parte de sociedades de socorros mutuos y cooperativas, en las cuales podemos encontrar a los obreros que, conscientes de las desigualdades que sufren, confían en la solidaridad y el asociacionismo como herramientas de autodefensa que ayudaran a paliar las deficiencias a las que estaban sometidos. El asociacionismo obrero de tipo reformista fue determinante para el relativo éxito en la labor informativa de la CRS, ya que rompían con la extendida oposición al reformismo que se había instaurado en la mayoría de las asociaciones obreras. Es fundamental en este sentido tener en cuenta que estas asociaciones habían rechazado el discurso de la lucha de clases, pero no por ello, habían renunciado a las protestas puntuales. Creían en la posibilidad de obtener mejoras sin romper con el sistema a la vez que aceptan en parte el dirigismo paternalista burgués.⁶⁵

En este grupo también localizamos a las asociaciones mixtas, en el que el peso de elementos comprometidos con el reformismo, ya fuera institucional o de aspiración católica, supieron consolidar su mensaje ideológico en lo referente a la cuestión social. Es a través de ellas donde más se introdujo el ideario de la CRS y del krausismo en la clase obrera. Llegan incluso a aceptar el dirigismo paternalista burgués, lo que no les impide proponer soluciones propias a los problemas que les atañen.

Su participación en las informaciones nos ofrece una información más o menos detallada de la realidad asociacionista y obrera, afrontando en ocasiones cuestiones muy concretas de la encuesta, lo que nos da una visión mayor e inmediata de las demandas obreras, más allá de los mensajes revolucionarios. Mucha de esta información se utilizó posteriormente para elaborar los proyectos de legislación obrera que se plantearon en la segunda etapa de la CRS. Por ello, relacionaremos a continuación la síntesis de la información dada por los obreros en torno a cuestiones centrales del reformismo con su proyección posterior para convertirse en leyes, en la mayoría de ocasiones ya iniciado el siglo XX.

⁶⁵ ELORZA Antonio, IGLESIAS María Carmen, *Burgueses y proletarios...*, p.35.

2.1 El trabajo de los niños y las mujeres

Al igual que en el mundo agrario, con la salvedad de la aristocracia obrera y de trabajadores altamente cualificados, el sueldo medio era insuficiente para que las familias obreras “industriales” pudieran afrontar gastos que fueran más allá de la mera subsistencia. Por ello, para evitar la total miseria o mejorar mínimamente la condición de vida, se hizo habitual que las mujeres y los niños comenzaran a emplearse fuera del hogar⁶⁶. El trabajo infantil y el femenino fueron de las primeras cuestiones en afrontarse dentro de la cuestión social. De hecho, en España se contaba con el precedente de la Ley Benot de 1873, con el fin de regular el trabajo de mujeres y niños.

Sin embargo, la encuesta realizada en 1884 reveló un incumplimiento generalizado de la Ley Benot, lo cual suponía una verdadera contradicción con el ideario reformista, especialmente por la incompatibilidad que tenía la realidad laboral con la asistencia. La respuesta inmediata fue ordenar a los gobernadores civiles que garantizaran el cumplimiento de la ley.

La información recabada sobre mujeres y niños trabajadores despertaron la inquietud de la CRS, que además ya contaba con el espejo de las primeras reformas en el contexto europeo, donde ya se había limitado o prohibido el trabajo infantil en algunos países europeos y donde, por ejemplo, se había prohibido el trabajo femenino nocturno y se habían regulado algunas de las actividades que podían llevar a cabo en países como Inglaterra, Francia u Austria.

El efecto no se hizo esperar y en 1887 el sociólogo Urbano González propuso las bases para una ley de trabajo de los niños, con puntos claves en torno al horario, el salario, las situaciones laborales, la garantía de instrucción o los controles de inspección. Establecía que se podía trabajar desde los 9 años, pero únicamente jornadas de 5 horas y nunca nocturnas. Había un afán por proteger y educar a los niños por lo que se propuso que hubiera escuelas, en ocasiones sufragadas por las fábricas o talleres allá donde hubiera más de 10 niños. Esta era una preocupación compartida por los obreros y el reformismo burgués, la importancia de la educación y la instrucción. En los lugares donde más había influido la ideología krausiana en los obreros, como en Valencia, donde solicitaban

⁶⁶ PÉREZ Ledesma, Manuel, “La Comisión de Reformas Sociales y la cuestión social durante la Restauración”, en *De la beneficencia al bienestar social: cuatro siglos de acción social*, Madrid, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 1986, p. 160.

además de las escuelas primarias otras que tuvieran un carácter más práctico. Para ello alcanzan a veces a utilizar un lenguaje un tanto organicista para referirse a la cuestión y a la libertad.⁶⁷

En el caso del trabajo de las mujeres hubo que esperar a la segunda etapa de la CRS para que Santamaría de Paredes presentara en abril de 1891 un proyecto de ley sobre el trabajo de la mujer. Con él se intentaba cumplir con algunas de las exigencias obreras, en torno al trabajo nocturno después del parto y en situaciones insalubres o el trabajo subterráneo.

Ninguno de los dos proyectos fue aprobado, principalmente por el rechazo de parte de la Comisión al considerar que el Estado no debía participar en la regulación de los trabajos y que se debía limitar a la intervención moral. En los años posteriores se sucedieron varios proyectos de ley más, hasta que finalmente Eduardo Dato en 1899 envió el Proyecto sobre el trabajo de la mujer y el niño, que previamente había sido aprobado por la CRS. En él se recogía la prohibición de trabajar antes de los 10 años, así como la obligatoriedad de que hubiera una escuela a un máximo de 2km de los núcleos de población en caso de haber 20 niños. La ley proponía también las Juntas provinciales y locales para dar mucho peso al control patronal y tenían un carácter transversal. En marzo de 1900 salió adelante la *Ley de regulación del trabajo de mujeres y niños*.⁶⁸

2.2 Invalidez Laboral

La mayor tecnificación de los procesos productivos aumentó el número de accidentes laborales. La inexistencia de sistemas de previsión públicos dejaba a las familias de obreros inválidos o fallecidos en una delicada y penosa situación. Como muestra de ello, los obreros en las sesiones de información se quejaban de que los limitados salarios impedían a los obreros crear cajas de retiros, mientras que las cajas de socorros apenas podían hacer frente a las indemnizaciones por enfermedad o accidentes de baja temporal. Ante esta situación al Estado solo le quedaban dos opciones, esperar a que la sociedad reaccionara en forma de caridad, o intervenir creando cajas de ahorro y previsión, la posibilidad de ofrecer indemnizaciones concretas, crear hospitales y asilos para los inválidos o determinadas responsabilidades por peligrosidad.⁶⁹

⁶⁷ DE LA CALLE Velasco, María Dolores, *La comisión de reformas...*, pp. 159-153

⁶⁸ *Ibid* pp. 281-295.

⁶⁹ PÉREZ Ledesma, Manuel, “La Comisión de Reformas...”, pp. 161-162.

La respuesta de la Comisión llegó en 1887 cuando Azcárate presentó “*Bases para una ley sobre inválidos de trabajo*”, en la cual se consideraba, desde el punto de vista social y jurídico, a los patronos responsables de los daños que los obreros pudieran sufrir en la fábrica, ya fuera por imprudencia, negligencia o descuido, y por lo tanto hacerse responsable de las indemnizaciones. Un nuevo proyecto fue presentado en 1890 sobre la *ley de responsabilidad industrial* realizado por el economista Sanromán en el que ya se recogía el riesgo profesional.⁷⁰

Estos proyectos no representaban nada novedoso, ya que seguían la estela de los países europeos en cuanto a la asistencia social. Alemania impuso el seguro obligatorio desde 1884, a lo que pronto se sumaron otros países como Austria. Por su parte, en los congresos socialistas de París en 1886 y Le Havre en 1880 se propuso que lo inválidos y sus indemnizaciones corrieran a cargo del Estado, así como la creación de comisiones que revisaran la salubridad y seguridad de las zonas de trabajo. Además, se definió a la industria como un peligro en sí y por lo tanto “dar entidad a la responsabilidad industrial bien diferenciada de la responsabilidad patronal y obrera”.⁷¹ Sin embargo, este proyecto proponía un intervencionismo menor que el alemán. Abogaba por un modelo de asociación voluntaria, más al estilo inglés, aunque el nivel de asociacionismo en España era ínfimo en comparación con el británico porque alegaba por una vía de indemnización directa, dando posibilidad a las empresas de hacer contratos de seguros y confiar en los jurados mixtos.

Durante los años que precedieron a la legislación sobre accidentes de trabajo, se implementaron algunas medidas como la creación de cajas de socorros para obreros en las fábricas y talleres propiedad del Estado, haciéndose responsable de lo que allí sucediese, o creando en 1897 la policía minera cuya misión era la previsión de accidentes.

Finalmente, en enero de 1900 fue aprobada la *Ley sobre accidentes de trabajo*. En su base aparecía el concepto de responsabilidad industrial, aseguraba la pensión vitalicia, proponía responsabilidades jurídicas e inspecciones para el cumplimiento de la ley. De nuevo en esta ocasión, la CRS elaboró el proyecto de reglamento, aunque hemos de suponer que también colaboró en la redacción final de la propia ley.

⁷⁰ DE LA CALLE Velasco, María Dolores, *La comisión de reformas...*, pp. 296-197.

⁷¹ *Ibíd p. 299.*

2.3 Jurados Mixtos

En el ideal reformista de armonía social, los jurados mixtos fueron tomados desde un primer momento como la herramienta idónea para alcanzar la conciliación entre capital-trabajo y evitar el estallido de conflictos o el inicio de huelgas. Además, la creación de estos jurados mixtos suponía por un lado la aceptación del sistema económico y social establecido, pero a su vez, reconocía la necesidad de corregir o arbitrar en los desajustes entre capital y trabajo.⁷²

Por ello, a través de la encuesta, la CRS intentó concienciar de lo positivo de los jurados mixtos, aunque se encontró con diferentes tipos de respuestas por parte de la clase obrera. Las sociedades obreras mixtas o sociedades de socorros mutuos recibieron la idea de los jurados mixtos con gran optimismo. Un ejemplo muy concreto lo hallamos de nuevo en el Congreso Sociológico de Valencia de 1883, donde gracias a una marcada línea krausista inspirada por Puyol tanto a obreros como intelectuales, se aprobaron los jurados mixtos como mecanismo válido para responder y aplacar a la conflictividad obrera.

Por su parte los socialistas se opusieron a los jurados mixtos en tanto que el fundamento teórico conciliador de los mismos contradecía por completo la ideológica marxista de la lucha de clases. Los anarquistas, como no podía ser de otra manera, también rechazaron la idea de los jurados mixtos, especialmente porque uno de los objetivos principales que tenían estos órganos en la teoría era impedir las huelgas, instrumento revolucionario elemental para el anarquismo.

Sin embargo, más que el rechazo obrero, los jurados mixtos se toparon con la oposición de los patronos, ante lo cual, la lucha por instaurar los jurados mixtos cobró un peso más importante en algunas asociaciones obreras. Durante las décadas siguientes se fueron presentando varios proyectos que instaron establecer jurados mixtos o “tribunales industriales” aunque ninguno tuvo éxito. Solo el proyecto de ley elaborado por Moreno Rodríguez, que guardaba cierta vinculación con la idea de jurados mixtos, consiguió transformarse la *Ley de Huelgas y coligaciones* en abril de 1909. Por consiguiente, hunde

⁷² *Ibid p. 34.*

sus raíces en los trabajos desarrollados anteriormente por la CRS, especialmente en las respuestas dadas a las informaciones.⁷³

El camino hacia la instauración de los jurados mixtos se extendió hasta la II república, pues como tal no fueron creados hasta 1931 durante el primer bienio, siendo Ministro de Trabajo el socialista Largo Caballero.

3 La intervención socialista ante la Comisión de Reformas Sociales

El socialismo marxista llegó tarde y sin profundidad ideológica a España⁷⁴. La debilidad teórica manifiesta tuvo como consecuencia la asunción de las influencias del guedismo francés, plagado de fraseología revolucionaria, determinista y esquemática, en definitiva, incapaz de aceptar cualquier participación en la cuestión social. Con este discurso simplificado los socialistas llegaron más fácilmente a los obreros pues la expectativa de una temprana revolución era muy esperanzadora. En general el socialismo español se va a caracterizar por su escasa contribución al pensamiento político, cuyos principales fundamentos fueron importados de otros países europeos.⁷⁵ La marca ideológica de Guesde y Lasalle representó la incapacidad de aplicar la teoría marxista a algunos aspectos concretos de la realidad material y social (en este caso a la francesa), la supervivencia de viejas concepciones pre-marxistas y el desconocimiento de algunas de las obras de Marx y Engels, lo que desembocó en una simplificación de la teoría marxista. En este sentido, el discurso de los primeros socialistas se mantuvo en la teoría de clase contra clase, por lo que de partida se rechazaba por definición el carácter armónico de la CRS

La acción de los socialistas, tanto propia como con la CRS, estuvo condicionada por su contexto histórico. En primer lugar, la Restauración afectó a la realidad política del socialismo ya que la ausencia de una democratización efectiva hacía imposible una verdadera reforma social y complicaba la integración del socialismo en el movimiento

⁷³ Se eliminó el término jurados mixtos y se incluyó el de “Tribunales industriales”. En esta ley se detallan las bases de contratos y ejecución, es decir, los momentos y formas en los que el patrón adquiere responsabilidad para con sus trabajadores

⁷⁴ FONTANA Lázaro, Josep, “El pensamiento económico marxista en España”, *Economía y economistas españoles, Las críticas a la economía clásica*, Enrique Fuentes Quintana (dir.), Vol. 5, 1999, p. 752.

⁷⁵ LUENGO Teixidor, Félix Juan, “Socialismo y cuestión social”, en *La España de la Restauración, Historia contemporánea* nº 29, 2004, p. 738.

obrero. Además, sin una fuerte expansión de las filiaciones sindicales o de sus posiciones políticas, dejaban al socialismo sin la posibilidad de tener una posición protagonista en la conflictividad social en los inicios de la década de los 80. Por otro lado, la fuerte presencia de los anarquistas en la península desde la llegada de la AIT en 1869 obligó al PSOE a radicalizarse, al menos en el mensaje, para competir contra su oponente político.

La ineludible oposición entre el proyecto revolucionario socialista y el reformismo, se plasmó en una actitud completamente diferente a la mantenida por los obreros posibilistas. El socialismo embrionario español consideraba al capitalismo incapaz de resolver su fracaso y decadencia, y por lo tanto, de mejorar las condiciones de vida de los obreros. Además, veían al Estado como herramienta de la clase dominante, y por lo tanto no podía ofrecer nada en beneficio sincero para la clase obrera. De hecho, se denominó a los comisionados como representantes teóricos de la clase explotadora.⁷⁶

La única salida a la explotación planteada por los socialistas se encontraba en la inminencia de la revolución y la confianza de la fuerza del obrero para transformar el mundo, rechazando por completo cualquier tipo de reformismo o intervención del Estado, considerándolo superfluo e inútil, y siendo la vía revolucionaria obrera la única salda útil para el proletariado.

Ahora bien, pese a aborrecer el reformismo y rechazar terminantemente a la CRS, desde el PSOE se decidió utilizar las sesiones de información con fines propagandísticos. Pablo Iglesias manifestó las causas de su participación: “Si el PSOE ha aceptado esta invitación de la Comisión ha sido porque ha tenido en cuenta que sus ideas deben difundirse, exponerse en todas partes”⁷⁷. Mientras que el tipógrafo y cofundador del PSOE García Quejido expresaba la postura teórica y práctica del socialismo ante la Comisión: “Nosotros consideramos totalmente ilusoria la labor de esta comisión esta información no puede producir resultado alguno porque los señores que forman la comisión no representan los intereses de la clase trabajadora, sino los intereses de la clase exportadora”⁷⁸.

⁷⁶ DE LA CALLE Velasco, María Dolores, *La comisión de reformas...*, pp. 170-171

⁷⁷ *Reformas Sociales. Información oral y escrita publicada de 1889 a 1893*, (1985), Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ed. facsímil, V volúmenes. Estudio introductorio de Santiago Castillo, T I, p. 199.

⁷⁸ *Ibid* pp. 24-25.

La participación socialista se localizó principalmente en las sesiones de información de Madrid, ciudad donde más presencia y peso dentro del movimiento obrero tenían. Para participar en las sesiones de información, las asociaciones obreras dispusieron de tiempo tanto para tratar el cuestionario como para elegir sus representantes. En la capital se logró un nivel de participación muy alto y además los representantes de obreros fueron los más destacados de cada una de las sociedades. El asociacionismo entre los obreros era algo minoritario, sin embargo, la calidad, conciencia de clase e instrucción de los mismos era muy alta, al tratarse de obreros cualificados y con formación. La participaron estuvo dirigida sobre todo el PSOE y la Asociación del Arte de imprimir, y con ellas todas las organizaciones relacionadas como La sección de maderas “la unión” o la Sociedad de Canteros.⁷⁹ Los socialistas no dudaron en enviar a los mejores cuadros del partido, para garantizar así la perfecta exposición y defensa de la ideología y programa del socialista.⁸⁰

La sólida posición adquirida por algunos de los líderes socialistas dentro de las asociaciones obreras madrileñas confirma lo que planteaba Tuñón de Lara al decir que la toma de conciencia de clase y representación social ha de pasar necesariamente por un proceso en el que una vanguardia expresa y constituye la ideología más avanzada de su clase, trasformando de este modo la queja en reivindicación organizada.⁸¹

Los informes presentados a la Comisión, como el afamado Informe Vera, la intervención oral de Pablo Iglesias o el Informe de la Sociedad del arte de imprimir, constituyen en su conjunto el corpus de mayor “enjundia ideológica”⁸², y a su vez los cimientos teóricos de las demás intervenciones socialistas en la comisión y la línea política del PSOE en sus primeros años.

Los objetivos que los socialistas se marcaron para sus intervenciones fueron: desestigmatizar a la CRS, denunciar los abusos del mundo del trabajo propios de los antagonismos de clases producto de la contradicción capital-trabajo, demostrar la inutilidad reformista del estado burgués, y sobre todo, hacer uso de las comisiones como espacio desde donde

⁷⁹ Los tipógrafos eligieron como representante a Antonio García quién fue el encargado de determinar el estilo y actitud del mensaje que la mayoría de los obreros madrileños mantuvieron: la oposición clara a la propia comisión en la que participaron con el objetivo de servirse de ella como tribuna pide difusión del ideario socialista y desengaño al obrero todavía no asociado.

⁸⁰ PALOMEQUE López, Manuel Carlos, “La intervención normativa del Estado en La cuestión social en la España del siglo XX”, Ayer, N° 25 (1997), p. 16

⁸¹ TUÑON De Lara, Manuel, “Transformaciones políticas e ideológicas de España durante el primer tercio del siglo XX (1898-1936)”, *Historia contemporánea*, nº 4, 1990, pp. 235-244.

⁸² DE LA CALLE Velasco, María Dolores, *La comisión de reformas...*, p. 168.

propagar la ideología socialista y defender la asociación obrera revolucionaria como único instrumento válido para el proletariado.

Pablo Iglesias, en su intervención en la sesión oral de Madrid celebrada el 24 de octubre de 1884, además de exponer la línea discursiva marcada por el partido, planteó claramente los objetivos programáticos del Partido Socialista. Sin embargo, la alternativa teórica de la evolución social a partir de un análisis de la realidad desde la perspectiva marxista se recogió en el llamado Informe Vera.⁸³

3.2 Aproximación al *Informe Vera*, expresión ideológica del primer socialismo español

El *Informe Vera* fue el documento que la Agrupación Socialista Madrileña encargó al doctor Jaime Vera para ser remitido a la información escrita de la CRS en Madrid, en abril de 1884. Destaca por la ruptura que representa de cara a la encuesta, pues lejos de responder a las preguntas planteadas en ella, propone un cuestionamiento del propio sistema capitalista. Supera tanto teóricamente como en exposición las respuestas vagas del resto de obreros asociados en organizaciones mixtas, de socorros, etc, que no van más allá de la denuncia de cuestiones concretas, uniéndose en algunos casos a denuncias del régimen político o moral. El *Informe Vera* plantea fundamentalmente la alternativa al sistema capitalista desde un análisis socialista de aspiración marxista, y la defensa del obrero en su lucha por el socialismo. Su estilo se aleja de la oratoria y el verbalismo tan de moda entonces, es por lo tanto un documento consecuente con su origen obrero y de clase.⁸⁴

Para su elaboración, Jaime Vera utilizó como fuentes principales los textos marxistas más difundidos hasta entonces, como *El manifiesto*, *El libro I del Capital*, *Del Socialismo utópico al socialismo científico* o *La ley de los salarios y sus consecuencias* de Guesde. Si bien el Informe se ha considerado correcto en el desarrollo general, en el plano conceptual más específico peca de la poca profundidad de análisis o relativamente escaso contacto con las obras marxistas. Utilizando a veces de forma inadecuada los argumentos, hipótesis o términos.

⁸³ ELORZA Antonio, IGLESIAS María Carmen, *Burgueses y proletarios...* pp. 37-38.

⁸⁴ JIMÉNEZ Araya, Tomás, "Introducción del marxismo en España. El "Informe" a la Comisión de Reformas Sociales de Jaime Vera", *Economía y economistas españoles, Las críticas a la economía clásica*, Enrique Fuentes Quintana (dir.), Vol. 5, 1999, pp. 767-771.

En la primera parte del *Informe*, se describen los rasgos principales de la economía capitalista, utilizando para ello la teoría planteada por Marx e introduce las principales categorías de la economía política marxista tales como valor de las mercancía, plusvalía o capital. Intenta y consigue presentar la contradicción fundamental del capitalismo: el antagonismo entre clases, de donde aparece la contradicción capital-trabajo y la apropiación individual del capital. Para intentar afianzar su discurso, pone como ejemplo las consecuencias más claras del antagonismo de clases: el salario, las jornadas de trabajo, la productividad o las crisis, en las que se aleja de Marx al tomar la visión de las crisis de subconsumo por influencia de Guesde. Sin embargo es en el apartado de los salarios donde más se desvía del marxismo más ortodoxo al asumir la teoría castellana de la ley de bronce.⁸⁵

En la segunda parte continúa planteando la alternativa socialista al capitalismo. Explica, siguiendo el *Manifiesto*, la necesidad histórica de alcanzar La sociedad comunista como resultado de la lucha de clases. Sin embargo, no menciona al anarquismo, obviando por lo tanto su peso dentro del movimiento obrero español. Después, influido por la tradición marxista francesa, tampoco profundiza en el planteamiento de la transición del capitalismo al comunismo. Un atraso según el desarrollo político e ideológico de Marx, quién planteaba que la primera sociedad post-capitalista viviría aun en lucha con la pervivencia de algunos estigmas del capitalismo.

El joven doctor militante finaliza mostrando una actitud mucha personal, alejándose de la teoría de clase contra clase del resto del discurso del texto, que también lo era del PSOE. Vera propone la acción política en primer plano y, desde un punto de vista más pragmático, se acerca a una posible alianza con elementos avanzados de los apartados burgueses, abandonando la única vía del enfrentamiento entre clases de inspiración quedista.

Fue esta postura, diferente a la línea del PSOE, la que dos años después llevarían a Jaime Vera a apartarse del partido. A la hora de fundamentar la línea editorial de *El Socialista*,

⁸⁵ Para Marx no es el precio natural del coste de la fuerza de trabajo el que regula el salario, sino que es el proceso de acumulación capitalista y su estado el que lo determina. El salario no es por lo tanto una mercancía como tal, sino que está subordinada al ritmo de acumulación siendo las variaciones en el volumen y composición del capital lo que determina, a través de la demanda del trabajo, la escasez o exceso relativos de fuerza de trabajo y finalmente las oscilaciones al alza o a la baja de su precio (salario). A esto afecta también la fluctuación existente en el ejército industrial de reserva en cada ciclo industrial. LUENGO Teixidor, Félix Juan, "Socialismo y "cuestión social" en La España de la Restauración", *Historia contemporánea* nº 29, 2004, pp. 7776

Vera apostaba, en concordancia con lo expuesto en su informe, por la posibilidad de tejer alianzas con los republicanos, mientras que Iglesias mantuvo entonces su oposición hacia cualquier forma de expresión política burguesa. Todo lo anterior se refleja en el último párrafo del informe, donde se percibe el talante ideológico del joven pero ya veterano militante socialista: “La lucha de clases es inevitable puesto que existe. De vosotros depende que sea regida por la razón una lucha civilizada, una contienda entre hombre del siglo XIX, o que sea envenenada por el odio y por instintos destructores.”⁸⁶

Su difusión como texto fundamental de la expresión ideológica del primer socialismo español fue considerable. La primera publicación del informe fue al poco de enviarse, en 1885 pero de forma muy precaria, como un panfleto, sin firmar y sufragado en parte por el propio Vera. Ya en 1888 se publicó por entregas en el primer número de *el Socialista* con el título ‘El partido socialista ante la comisión de Reformas sociales’. Luego en 1895 se reeditó, pero está vez ya firmado por Vera.

Por su parte la CRS no incluyó el Informe dentro de sus publicaciones, lo más seguro que por motivos de censura política. A lo largo del siglo XX se hicieron nuevas ediciones, pero ya en 1901 García Quejido dio por superados los supuestos teóricos del informe ante los nuevos planteamientos organizativos e ideológicos del PSOE. De hecho, intelectuales de segunda generación como Carande desconocían la existencia del *Informe Vera* o al menos no las incluye en las referencias de obras españolas vinculadas al marxismo. Todo ello a pesar de que en un origen sí que se le pudo reconocer como guion y expresión fundamentales de la línea ideológica del partido.

En definitiva, Jaime Vera encarna, quizá por primera vez en España, la relación entre la capa intelectual y las masas obreras para poder alcanzar una organización política de clase, en lo fundamental, y el desarrollo y difusión de la ideología revolucionaria, así como la práctica social y política por parte de estos grupos de intelectuales.⁸⁷

3.3 II Internacional, 1º de mayo y demandas obreras

En el camino hacia 1890 el movimiento obrero español había crecido cuantitativamente y organizativamente. En el caso del PSOE en 1886 ya contaba con un periódico propio, *El socialista*, y poco después, en 1888 se fundó la UGT como sección sindical del partido.

⁸⁶ JIMÉNEZ Araya, Tomás, “Introducción del marxismo...”, p. 791.

⁸⁷ *Ibid*, pp. 791-798.

Algo lógico si tenemos en cuenta de que el discurso de rechazo implacable del reformismo por parte de los socialistas vino siempre acompañado por la búsqueda de medidas que mejorasen las condiciones de vida de los obreros. Para ello, el partido se sirvió de un programa mínimo, es decir, una serie de propuestas que atendieran a las necesidades económicas y políticas concretas de los trabajadores en el corto plazo.

Durante su primera década, el PSOE priorizó la acción política sobre la económica, entendiendo esta última como dependiente de la primera. Sin embargo, esta subordinación se desvaneció con la creación en 1888 de la UGT. El sindicalismo socialista se convirtió en la expresión defensiva, menos teórica y en consecuencia más cercana al reformismo del marxismo español. Sus objetivos, por lo tanto, no eran los de afrontar los problemas estructurales sino la realidad inmediata de los obreros. La estructura de sociedades locales de oficio, que mantenían redes de solidaridad arcaicas, facilitó la diferenciación entre teoría y práctica, es decir, en el ámbito más concreto y local las asociaciones de oficios lideradas por dirigentes socialistas acabaron tomando el discurso de moderación de la UGT. Además, la debilidad de la sindicación, impedía un control real de la central sindical sobre estas asociaciones y huelgas locales.⁸⁸

Por este viraje en la estrategia política e ideológica, los socialistas comenzaron a colaborar con el reformismo y el intervencionismo, rechazado tiempo atrás, aunque manteniendo la revolución como fruto de estas reformas.

En este contexto de moderación se fundó en 1889 la II Internacional. Desde su fundación planteó la celebración del 1º de mayo en forma de una manifestación masiva, fija e internacional para solicitar a los poderes públicos las jornadas de ocho horas y las resoluciones de Congresos Internacionales de París, como prohibición del trabajo nocturno infantil y femenino en aquellas industrias que afectaran a su salud, descanso ininterrumpido de treinta y seis horas semanales, revisar las condiciones de peligrosidad, abolición del trabajo a destajo entre otras cosas.

El anuncio de la celebración del 1º de mayo encendió las alarmas en toda Europa. Pese a ello, Sagasta en el gobierno permitió las manifestaciones y mitines, pero como era costumbre, ordenó la represión ante cualquier atisbo de desorden. Los socialistas y los anarquistas tenían dos planteamientos diferentes en cuanto al 1º de mayo. Los primeros planteaban una gran manifestación que terminara con la presentación al gobierno de una

⁸⁸ LUENGO Teixidor, Félix Juan, "Socialismo y "cuestión social...", p. 746.

serie de propuestas de reformas y demandas en consonancia con los aprobados en el congreso de París. Por su parte los anarquistas eran partidarios de la huelga general como catalizador que condujera hacia la revolución social.⁸⁹ ⁹⁰

Tras la celebración del día de trabajador, las organizaciones existentes crecieron y se crearon otras nuevas. Por ello, la reforma social estaba llamada a renovarse tanto por el desarrollo del debate ideológico de la burguesía como por la presión y conflictividad en las calles.

4 La oposición anarquista a la cuestión social

Al contrario que los obreros posibilistas o los socialistas, el “amago” de intervencionismo fue respondido por el anarquismo con un inequívoco rechazo. El anarquismo estaba radicalmente alejado de la armonía propia de la cuestión social, no concebían más unión social que la derivada de la solidaridad libre de la humanidad, negando cualquier forma de estado o poder. En este sentido el recelo hacia la Comisión partía primero al considerar que las desigualdades eran producto del sistema capitalista y de todas sus consideraciones teóricas adyacentes. Y, en segundo lugar, creían que solo la libre asociación constituía la posición alternativa al Estado, una concepción que se tradujo en un sincero y real apoliticismo. Por último, negaban cualquier forma de autoridad y jerarquía, por lo que, por definición, rechazaban la capacidad del Estado para implementar reformas, considerándolo al igual que los socialistas, la institucionalización de la clase opresora.

Para el anarquismo la solución al problema planteado en la cuestión social no pasaba por reformas parciales o económicas, ni por la adjudicación de derechos al trabajador, sino que dependía del ejercicio libre de los mismos derechos, la libre asociación y, en consecuencia, la revolución social.

Por ello, en 1884 la mayoría de los anarquistas se abstuvieron de participar en las encuestas. El anarquista Anselmo Lorenzo continuaba defendiendo esta postura en 1913: “A los que bastante ciegos, creen aún en las reformas del Estado, podríamos preguntarles,

⁸⁹ Hubo una doble convocatoria, anarquista el día 1 y socialistas el 4 por ser domingo. García Quejido en Barcelona si dio un discurso, mientras que los anarquistas convocaron una juega en los principales centros industriales de Cataluña como Sabadell, Barcelona o Reus, con huelgas que llegaron a durar hasta tres semanas. En Valencia hubo obreros manifestándose el 1, 3 y 4 de mayo en el puerto, ferrocarriles y construcción. En Bilbao el socialista Pérezagua encabezó una importante manifestación.

⁹⁰ DE LA CALLE Velasco, María Dolores, *La comisión de reformas...*, pp. 236-242.

en qué período, en qué época del tiempo pasado transcurrido le han visto realizar una reforma, de la cual haya sido él el verdadero iniciador que sea capaz de conducirnos al progreso. Ya lo hemos dicho. Selladas con sangre de sus autores se hallan en la historia esas reformas.”⁹¹

Además del rechazo de la intervención estatal, los anarquistas sumaban al señalamiento de la propiedad de los medios de producción como fuente de las desigualdades, una crítica moral de la sociedad burguesa. Con ello, el anarquismo se alejaba del marxismo en los planteamientos meramente científicos sobre las desigualdades y en un menor compromiso en la elaboración de una literatura teórica sobre la sociedad capitalista.⁹²

Planteada la teoría anarquista sobre la cuestión social, la posición del anarquismo en España al fundarse la CRS era un tanto convulsa. En 1881 nació la FRTE cuyo lema “Anarquía, Federación y colectivismo” engarzaba a la perfección con el propósito de recuperar el espíritu del obrerismo, aunque supusiera la inclusión de tácticas societarias, legalistas o anarcosindicalistas.⁹³

Sin embargo, a inicios de 1880 los anarquistas españoles ya habían recibido las influencias comunalistas de Kropotkin, quien se alejaba del utopismo de los primeros internacionalistas. En este punto, los episodios de la Mano Negra dividieron el anarquismo español entre colectivistas, más teóricos y partidarios de la acción individual, y los comunistas, quienes se desviaron de la condena moral y defendieron la organización y la lucha social, entendiendo que acabando con la propiedad privada y la competencia se alcanzaría una sociedad comunitaria.⁹⁴

Bajo este contexto de división interna, La FTRE lanzó dos circulares denunciando el carácter autoritario y político de la CRS. Se decidió por ello, no intervenir a menos que fuera invitada la Federación en su conjunto y esta estudiara la posibilidad.

Solo la participación de los socialistas empujó a Juan Cordobés, anarquista de la Sociedad de Sastres de Madrid, a intervenir a título particular en la información oral. Allí se dispuso a responder en nombre de “una mayoría” que ha rehusado de asistir. Dicho esto, se centró en el punto 10 del cuestionario titulada “condición social y política de la clase obrera” a

⁹¹ LORENZO, Anselmo, *El proletariado militante (Memorias de un internacional)*. Zero, Madrid, 1974, p. 118.

⁹² BARRIO Alonso, Ángeles, “Anarquismo y cuestión social...”, pp. 766-767.

⁹³ Vid. Nota 9.

⁹⁴ *Ibid*, p. 771.

partir del cual legitimó su anti-politicismo y denunció la participación de los obreros en la comisión. En concreto se refirió al grupo socialista, para mostrar así la desconfianza que para él merecían los aduladores de clase, los partidos que participan de la política por realizar promesas incumplibles. Pero también lo hace extensible a la pretensión marxista de toma del poder y de la fuerza: “Con la fuerza no es posible que domine la razón, y donde no hay razón no puede haber ni moral, ni libertad, ni nada”.⁹⁵

En resumen, los anarquistas consideraron a la CRS como una ilusión más del estado burgués. En este sentido, el aceptar cualquier tipo de reforma suponía “transigir con la dominación burguesa”⁹⁶, restando por ello fuerza a la capacidad revolucionaria y de reivindicación a la clase obrera en su objetivo de tomar por completo los medios de producción.

5 Reorganización de la Comisión de Reformas Sociales en 1890

A la altura de 1890 la Comisión se hallaba en un punto de estancamiento tras la última publicación parcial de los informes en 1889. Por su parte, el movimiento obrero avanzaba, como hemos visto, en su organización y conflictividad, encaminada desde la fundación de la II Internacional a la celebración del 1º de mayo.

Al progreso de la movilización obrera le siguió la respuesta del reformismo internacional visible de la Conferencia de Berlín celebrada en marzo de 1890. A través de ella, Bismark trató de coordinar los progresos de la legislación obrera, garantizando la colaboración que permitiera desarrollar una política social conjunta frente al internacionalismo obrero.

La actuación española en la conferencia fue insignificante, pero, a nivel general, se alcanzaron algunos acuerdos relevantes, sobre todo en materia de trabajo infantil y femenino, aunque no fueron vinculantes. Por lo tanto, se trató, de una mera declaración de principios.

Ante esta situación, el 13 de mayo de 1890, la CRS sufrió una transformación sustancial. Pasó de ser una institución meramente informativa, a tener competencias para realizar todas las propuestas de ley vinculadas con la cuestión social, desde las sugeridas por la

⁹⁵ “Reformas Sociales. Información oral y escrita publicada de 1889 a 1893”, (1985), Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ed. facsímil, V volúmenes. Estudio introductorio de Santiago Castillo, TI, p. 234.

⁹⁶ DE LA CALLE Velasco, María Dolores, *La comisión de reformas...*, p. 177.

propia Comisión hasta las propuestas por el gobierno. De este modo, se daba un salto cualitativo hacia la institucionalización del reformismo social del Estado.

Con la experiencia y la información recababa a través de las sesiones de información de 1884, la CRS estableció un orden de prioridades en la ley que proponer. Para ello se crearon las subcomisiones de habitación de la clase obrera, política, higiene y salubridad en los talleres, represión del fraude en la administración y en el peso de los alimentos, medidas para facilitar las asociaciones y los socorros mutuos, los jurados mixtos, las peticiones obreras y el fomento de la agricultura. De este modo, poco a poco se fue institucionalizando la reforma social por medio del Servicio especial de Estadística del Trabajo (1894), o un fallido intento de crear un instituto del trabajo en 1902 que desembocó con la creación del IRS el 23 de abril de 1903, cerrándose así la vida de la CRS.

Fue en el IRS donde más de veinte años después de la creación CRS fue posible sacar adelante las medidas que el reformismo social planteó en su día como urgentes y necesarias. Hasta entonces la legislación social no solo estuvo bloqueada por las diferencias ideológicas de la burguesía y las dificultades existentes en el propio sistema, sino como reconoció Moret “las esperanzas puestas en 1884 en la Comisión se habían visto defraudadas y la posible reforma, desbordada por los movimientos obreros”.⁹⁷

⁹⁷ ELORZA Antonio, IGLESIAS María Carmen, *Burgueses y proletarios...*, p. 44

Conclusiones

A lo largo del trabajo ha quedado reflejado que la fundación de la Comisión de Reformas Sociales representa el primer ensayo por parte del Estado de institucionalizar la cuestión social en España. Fue la movilización obrera la que comprometió a la burguesía a realizar un nuevo diagnóstico de las contradicciones capital-trabajo para finalmente concluir que a fin de detener la amenaza revolucionaria era necesaria una reforma del régimen liberal. Por lo tanto, la creación de la CRS no es producto en primera instancia de un sentimiento filantrópico, sino que se trató de la herramienta que el Estado y la burguesía utilizaron con el fin de afrontar y apaciguar la conflictividad obrera.

Ahora bien, sí que es cierto que, sobre esta base, despertó entre determinados sectores de la burguesía una inquietud reformista real fundamentada a su vez en la esperanza de alcanzar la armonía entre capital-trabajo. Sin embargo, la ambigüedad ideológica que las élites políticas e intelectuales mantuvieron en torno a la cuestión social, acabaron por diluir la vocación legislativa de la Comisión en sesiones de información.

Por su parte, la reacción obrera ante la cuestión social en general y a la CRS en particular no fue homogénea, sino que estuvo marcada por el sustrato ideológico y organizativo de las propias asociaciones. En este sentido, tan solo las sociedades de socorros mutuos, las cooperativas y las sociedades mixtas colaboraron con la Comisión. Empero, hemos de concluir que la postura posibilista perfectamente recogida en las encuestas no fue hegemónica entre la clase obrera organizada. Fueron los mensajes revolucionarios, tanto en su versión anarquista como socialista, los que más permearon entre los trabajadores. El recelo obrero hacia el intervencionismo no debe extrañar al tratarse el sistema de la Restauración de un modelo centralista y con un parlamentarismo falsificado, y del que lejos de permitir la organización y asociación, respondió en la mayoría de ocasiones haciendo uso de la violencia y la represión.

Aun teniendo en cuenta el absentismo de los anarquistas o la estrategia propagandística de los socialistas, no puede negarse la profunda influencia que tuvieron los representantes revolucionarios sobre las intervenciones obreras en la Comisión, pues a pesar de no obedecer a las preguntas presentes en el cuestionario, la ausencia o intervención política de estos obreros, alumbran un alto nivel de conciencia, pensamiento y estrategia revolucionaria. Por consiguiente, el movimiento obrero en su mayoría rechazó de plano la CRS, determinando su autonomía ideológica con respecto a la burguesía y demostrando

el alto grado de conciencia de clase y organización presente entre los trabajadores en la década de 1880.

En definitiva, las contradicciones ideológicas en el seno intelectual de la cuestión social imposibilitaron la promulgación de reformas legislativas. Sin embargo, la labor de la CRS en cuanto a la recogida de información fue fundamental para que dos décadas más tarde se lograra poner en marcha el proyecto reformador, pero ya, a través del IRS. Así mismo, los nuevos planteamientos tácticos del PSOE tras su primer congreso en 1888, que liberaban la lucha económica de la lucha ideológica, reorientaron las funciones del partido con la clase y permitieron la colaboración del socialismo con el reformismo y el intervencionismo científico rechazado años atrás.

Bibliografía

- ÁLVAREZ** Junco, José y **PÉREZ** Ledesma, Manuel, “*Historia del movimiento obrero ¿Una segunda ruptura?*”, *Revista de Occidente*, 12 (1982), pp. 19-42.
- ÁLVAREZ** Junco, José, “*La Comisión de Reformas Sociales: intentos y realizaciones*”, en “*De la beneficencia al bienestar social: cuatro siglos de acción social*”, Madrid, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 1986.
- BARRIO** Alonso, Ángeles, “Anarquismo y "cuestión social"”, *Historia contemporánea*, nº 29, 2004, pp. 759-784.
- CABRERA**, Miguel Ángel, “*El reformismo social en España (1875-1900). En torno a los orígenes del Estado del bienestar*”, Valencia, Prensas Universitarias de Valencia, 2014.
- DE LA CALLE** Velasco, María Dolores, “La Comisión de Reformas Sociales: de la represión al análisis de la conflictividad social”, *Studia historica. Historia contemporánea*, 1984.
- DE LA CALLE** Velasco, María Dolores, “*La comisión de reformas sociales, 1883-1903. Política social y conflicto de intereses en la España de la Restauración*”, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989.
- ELORZA** Antonio y **IGLESIAS** María Carmen, *Burgueses y proletarios. Clase obrera y reforma social en la Restauración*, Barcelona, Laia, 1973
- FONTANA** Lázaro, Josep, “El pensamiento económico marxista en España”, *Economía y economistas españoles*, Enrique Fuentes Quintana (dir.), Vol. 5, 1999 (Las críticas a la economía clásica), pp. 747-763.
- JIMÉNEZ** Araya, Tomás “Introducción del marxismo en España. El "Informe" a la Comisión de Reformas Sociales de Jaime Vera”, en “*Economía y economistas españoles*” (coord. Enrique Fuentes Quintana) Vol. 5, 1999 (Las críticas a la economía clásica), pp. 765-798.
- JIMÉNEZ** Araya, Tomás, “Introducción del marxismo en España. El "Informe" a la Comisión de Reformas Sociales de Jaime Vera”, *Economía y economistas españoles*, Enrique Fuentes Quintana (dir.), Vol. 5, 1999 (Las críticas a la economía clásica), pp. 765-798.

LORENZO, Anselmo, *El proletariado militante (Memorias de un internacional)*. Zero, Madrid, 1974.

LUENGO Teixidor, Félix Juan, "Socialismo y "cuestión social" en la España de la Restauración", *Historia contemporánea* nº 29, 2004, pp. 735-758

MARX Karl y **ENGELS** Friedrich, *Manifiesto comunista*. Edición Bilingüe. Prólogo David Harvey, Madrid, Akal, 2018.

MARX Karl, *Salario, precio y ganancia; Trabajo asalariado y capital*, Fundación Federico Engels, 2017.

PALACIO Morena, J. I., *La reforma social en España : en el centenario del Instituto de Reformas Sociales*. España, Consejo Económico y Social de España. 2004.

PALACIO Morena, Juan Ignacio, "La institucionalización de la reforma social en España (1883-1924). La Comisión y el Instituto de Reformas Sociales", Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988.

PALOMEQUE López, Manuel Carlos, "La intervención normativa del Estado en la 'cuestión social' en la España del siglo XX", Ayer, 25 (1997).

PÉREZ Ledesma, Manuel, "La Comisión de Reformas Sociales y la cuestión social durante la Restauración", en *De la beneficencia al bienestar social: cuatro siglos de acción social*, Madrid, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 1986.

PÉREZ Ledesma, Manuel, "Ricos y pobres; pueblo y oligarquía; explotadores y explotados. Las imágenes dicotómicas en el siglo XIX español", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 10 (1991), pp. 59-88.

TUÑÓN de Lara, Manuel, "Transformaciones políticas e ideológicas de España durante el primer tercio del siglo XX (1898-1936)", *Historia contemporánea*, nº 4, 1990, pp. 231-260.

Reformas Sociales. Información oral y escrita publicada de 1889 a 1893, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ed. facsímil, I-V volúmenes. Estudio introductorio de Santiago Castillo, Madrid, 1985.